100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 25.967 - 125/16 PARANA, jueves 7 de julio de 2016 EDICION: 16 Págs. - $ 5,00

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 93 MGJ

Paraná, 26 de enero de 2016

Autorizando a la Jefatura de policía de la Provincia a efectuar una contratación directa por vía de excepción con el Servicio Penitenciario de Entre Ríos con la finalidad de adquirir quinientos (500) pares de borceguíes, destinados al personal de la policía de la Provincia de Entre Ríos por la suma de $ 400.000,00.

Autorizando a la División Tesorería de la Dirección Logística de la Policía de Entre Ríos, a hacer efectivo el pago correspondiente conforme a lo dispuesto.

Encuadrando la presente gestión en lo normado por el artículo 27º inciso c) apartado b) punto 1) de la Ley N° 5140 de Administración Financiera, de los Bienes y las Contrataciones, t.u.o. Decreto N° 404/95 MEOSP, y sus modificatorios, incluida la Ley N°8964, concordante con el artículo 142º punto 1) de la Reglamentación de las Contrataciones del Estado aprobada

mediante Decreto N 795/96 MEOSP, y sus modificatorios.

— — —

DECRETO Nº 109 MGJ

DESIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 26 de enero de 2016

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección General de Juntas de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se interesa la designación de los Coordinadores Departamentales de Juntas de Gobierno;

Que las personas designadas cumplirán las funciones de de la Provincia revistiendo las mismas el carácter ad honorem;

Que en este sentido, se deberá tener en cuenta la atención de los gastos de movilidad que demande el cumplimiento de las funciones encomendadas;

Que atento a lo expuesto resulta necesario la designación de los mismos para el nuevo período constitucional;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Coordinadores Departamentales de Juntas de Gobierno a la nómina cuyo Anexo I obra agregado al presente.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia a efectivizar el pago en concepto de gastos inherentes al ejercicio de las funciones de los señores coordinadores enunciados en el Anexo I del presente, conforme lo dispuesto mediante artículo Nº 2 de Decreto Nº 48/15 MGyJ.

Art. 3º — Autorízase al Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia a reglamentar lo dispuesto en el artículo precedente mediante resolución.

Art. 4º — Impútese el gasto a: Dirección de Administración 955 -Carácter -Jurisdicción 20 -Subjurisdicción 01 -Entidad 0000- Programa 16- Subprograma 00- Proyecto 00- Actividad 01- Obra 00- Finalidad 1 - Función 50- Fuente de Financiamiento 11- Subfuente de Financiamiento 0001- Inciso 5 - Partida Principal 7- Partida Parcial 1- Partida Subparcial 0200 -Departamento 08/15/21/28/35/42/49/56/63/70/77/84/87/91/93/95/97 Ubicación Geográfica 99 del Presupuesto 2016.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

ANEXO I

Apellido y Nombre — Documento –- Departamento

De Vecchio Gilberto Antonio, DNI N° 20.950.767, Paraná;

Plassy Diego Osvaldo, DNI N° 21.662.993, Paraná;

Sala Néstor Ricardo, DNI N° 11.675.050, Paraná;

Sione Oscar Aníbal, DNI N° 13.770.929, Paraná;

Ulrich Alcides Rubén, DNI N° 23.000.115, Paraná;

Cañete Juana Estela, DNI N° 13.723.324, La Paz;

Espasandin Martín, DNI N° 23.485.881, La Paz;

Guardini Juan Carlos, DNI N° 22.008.798, Villaguay;

Rocca Graciela Ester, DNI N° 14.168.754, Villaguay;

González María Silvina, DNI N° 27.293.811, Colón;

Magallanes Fernando, DNI N° 23.708.755, Feliciano;

Rubattino Guillermo, DNI N° 6.079.630, Victoria;

Siromski Angeliza Viviana, DNI N° 17.985.988, Victoria;

Rivero Luis Orlando, DNI N° 10.793.823, Diamante;
Rubano Hugo Ruberto, DNI N° 13.183.700, Diamante;
Rodríguez Aníbal Carlos, DNI N° 10.911.539, Concordia;
Irigoyen Jorge Eduardo, DNI N° 11.352.603, Concordia;
Rivarola Hugo Miguel Ángel, DNI N° 22.065.752, Federal;
Scherrer Ángel Antonio, DNI N° 23.589.174, Federal;
Albornoz Cesar, DNI N° 22.492.287, Tala;
De Rossi Luis, DNI N° 8.441.769, Tala;
Betancourt Juan Carlos, DNI N° 10.667.166, Gualeguaychú;
Villanova Joaquín Rafael, DNI N° 34.442.539, Gualeguaychú;
Samacoitis Eduardo, DNI N° 12.095.389, Islas;
Ostorero Carlos, DNI N° 27.467.740, Nogoyá;
Rey Sergio Gabriel, DNI N° 22.678.718, San Salvador;
Arevalo Jorge, DNI N° 16.561.567, Uruguay;
Bonin Rubén Alberto, DNI N° 13.873.506, Uruguay;
Udrizar Osvaldo José, DNI N° 10.218.433, Uruguay;
Yardin Federico José, DNI N° 17.826.048, Federación;
Mover Néstor Elías, DNI N° 12.761.929, Federación;
Olivera Luciano Rafael, DNI N° 26.755.108, Gualeguay;
Meda Pedro Eugenio, DNI N° 33.317.866, Gualeguay.

— — —

DECRETO Nº 124 MGJ

DESAFECTANDO CARGO

Paraná, 10 de febrero de 2016

VISTO:

La presente gestión promovida por la Jefatura de policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se interesa la desafectación del Comisario General Retirado Martín Rafael Mottroni MI N° 7.654.906, quién se encuentra cumpliendo funciones en la secretaría de programación para la prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR); y

Que a través del Decreto N° 2070 MGJEOSP de fecha 28 de abril de 2008, se designo al comisario General Martín Rafael Mottroni para cumplir funciones en la citada secretaría; y

Que en virtud de cesar el período constitucional previsto de la gestión de gobierno y habiendo desaparecido las causales que motivaron a la mentada designación, se torna procedente dictar el acto administrativo pertinente, a los efectos de disponer la desafectación del Comisario General Martín Rafael Mottroni, de las tareas que viene llevando a cabo; y

Que el poder Ejecutivo provincial encuentra viable acceder al pedido formulado por la Jefatura de Policía;

por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desaféctese, a partir de la fecha del presente, al comisario General Retirado Martín Rafael Mottroni, MI N° 7.654.906, de la Secretaría de programación de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO Nº 125 MGJ

RECTIFICANDO ARTICULO

Paraná, 10 de febrero de 2016

VISTO:

Los Decretos N° 97/15 MGJ y 289/15 MGJ; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos presentan un error administrativo involuntario en cuanto a su tipeo;

Que teniendo en cuenta lo señalado corresponde aclarar los mismos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el artículo 1° del Decreto N° 97/15 MGJ el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1º- Desígnese Coordinador de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno y Justicia al Sr. Christian Gustavo Gaioli, DNI 31.420.997, con domicilio en calle Belgrano Nº 157 de la localidad de Seguí, con un Nivel Remunerativo 037 Ley 8620; con retención del cargo que detenta en la planta permanente de la Secretaría de Medio Ambiente y en el cual se le concede licencia extraordinaria mientras dure en el desempeño de sus funciones ...".

Art. 2º — Rectifícase el artículo 1° del Decreto Nº 289/15 MGJ, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 1º- Déjase sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto Nº 192/15 MGJ y desígnase Director de la Imprenta Oficial del Ministerio de Gobierno y Justicia al Sr. Guillermo Abasto, DNI 26.332.821, con domicilio en Barrio Paraná XVI, Manzana B1. Dpto. 19 de la ciudad de Paraná, con retención del cargo que detenta en la planta permanente de la Dirección de Minería, del Ministerio de Producción, en el cual se le concede licencia extraordinaria mientras dure en el desempeño de sus funciones ...".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 126 MGJ

ASIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 10 de febrero de 2016

VISTO:

El nuevo período de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que atento al inicio del nuevo período constitucional se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que el señor Secretario de Seguridad ha propuesto para cumplir funciones de Coordinador de Relaciones Institucionales de la Secretaría a su cargo, al Dr. Guillermo Ledesma Maximino, DNI Nº 13.631.438, quien reúne los requisitos de idoneidad para el cumplimiento de las funciones encomendadas;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Asígnase funciones de Coordinador de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Seguridad, del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Dr. Guillermo Ledesma Maximino, DNI Nº 13.631.438, con domicilio en calle México 707 de Paraná, estableciéndose el pago de una diferencia remunerativa entre la categoría que ostenta y el nivel remuneratorio 036 de la Ley 8620.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional 20, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes conforme lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Registrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 131 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Autorizando al personal dependiente de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia, la ejecución de hasta 7.140 horas extraordinarias mensuales, durante el periodo comprendido entre el 4 de enero al 30 de diciembre del corriente año, para los agentes de planta permanente y temporaria.

Exceptuando la presente gestión de las disposiciones del artículo 1° del Decreto Nº 2426/04 GOB a los agentes que tengan asignados el Adicional por Responsabilidad Funcional.

Estableciendo que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, conjuntamente con la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, proyectarán las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para atender lo dispuesto.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a liquidar y hacer efectivo el pago de las horas extraordinarios autorizadas previa certificación de los responsables de cada Area, de las horas realizadas mensualmente por cada agente.

— — —

DECRETO Nº 132 MGJ

DESAFECTANDO FUNCIONES

Paraná, 10 de febrero de 2016

VISTO:

La presente gestión promovida por la Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se interesa la des afectación del Comisario General Retirado Héctor Alberto Soto, quién se encuentra cumpliendo funciones en la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR); y

Que a través del Decreto N° 1653/11 MGJE se designo al Comisario General Héctor Alberto Soto para cumplir funciones en la citada Secretaría; y

Que en virtud de cesar el período constitucional previsto de la gestión de gobierno y habiendo desaparecido las causales que motivaron a la mentada afectación, se torna procedente dictar el acto administrativo pertinente, a los efectos de disponer la desafectación del Comisario General Héctor Alberto Soto, de las tareas que viene llevando a cabo; y

Que el poder Ejecutivo provincial encuentra viable acceder al pedido formulado por la Jefatura de Policía;

por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desaféctese, a partir de la fecha del presente, al comisario General Retirado Héctor Alberto Soto, MI N° 13.119.629, de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 133 MGJ

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 10 de febrero de 2016

VISTO:

La gestión interpuesta por la Jefatura de policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:
Que mediante la misma interesa una ampliación presupuestaria para la absorción de los Gastos de Funcionamiento de la División Custodia Gubernamental y de la Sección custodia de la Honorable Cámara de Diputados; y
Que a fojas 2 obra intervención de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la Gobernación, informando que en el presente ejercicio no se cuenta con las previsiones para atender los gastos operativos que se interesa; y
Que a fin de dar solución a lo solicitado obra a fojas 7 intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas; y
Que la modificación que se propicia resulta técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 14° de la Ley 10.403 de Presupuesto 2016;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :
Art. 1º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Provincial, ejercicio 2016 por la suma de pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000,00), en la Jurisdicciones 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - Unidad Ejecutora: Jefatura Central- Direcciones y 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda, mediante transferencia compensatoria de créditos, conforme a las planillas analíticas del gasto, que adjuntas, forman parte integran del presente decreto.
Art. 2º — Encuádrase la presente gestión en las disposiciones legales del artículo 14° de la Ley N° 10.403 de Presupuesto 2016.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno y Justicia y de Economía, Hacienda y Finanzas.
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, con copia pasen las actuaciones a la Jefatura de policía de la Provincia y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 134 MGJ
Paraná, 10 de febrero de 2016
Exceptuando la presente gestión de las disposiciones del artículo 4° del Decreto N° 4366/01 GOB.
Autorizando la instalación de 1 línea telefónica destinada a la Secretaría de Seguridad, atento a lo manifestado.
Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia a efectuar los pagos que se devenguen conforme lo establecido.

— — —

DECRETO Nº 139 MGJ
ASIGNANDO FUNCIONES
Paraná, 10 de febrero de 2016
VISTO:
El nuevo período de Gobierno y;
CONSIDERANDO:
Que atento el inicio del nuevo periodo constitucional, se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;
Que se ha propuesto para el cargo de Coordinador de Gestión en el ámbito de la Dirección de Automotores al Sr. Raúl Javier Galarza DNI 25.829.030, quien reúne los requisitos para ocupar el mismo;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :
Art. 1º — Asígnase, a partir del 11 de enero de 2016, las funciones de Coordinador de Gestión en la Dirección de Automotores dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Sr. Raúl Javier Galarza, DNI 25.829.030, con retención del cargo del cual es titular en el Ministerio de Gobierno y Justicia - Registro Civil y Capacidad las Personas de General Campos.
Art. 2º — Reconócese la diferencia remuneratoria de la categoría que revista el agente y la correspondiente al cargo 040-Ley 8620.
Art. 3º — Autorízase a la Dirección del Servicio Administrativo Contable de Gobierno a liquidar y abonar la diferencia salarial resultante de lo dispuesto en el artículo precedente.
Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.
Art. 5º — Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 140 MGJ
DESIGNANDO FUNCIONES
Paraná, 10 de febrero de 2016
VISTO:
El Decreto N° 4383 de fecha 26 de noviembre de 2013; y
CONSIDERANDO:
Que por el artículo 2º del citado texto legal se crea la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja” en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia;
Que la Unidad Ejecutora Provincial tiene a su cargo el desarrollo, monitoreo, control supervisión y ejecución del citado Programa;
Que a fin de cumplir con los objetivos trazados, en los plazos que exige la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, resulta necesario ampliar la estructura orgánica del organismo, dotando de mayor dinamismo la operatividad del programa en la ciudad de Concordia y su articulación con la coordinación del mismo, físicamente situada en la localidad de Paraná;
Que en este sentido, resulta conveniente designar un coordinador con dependencia directa del Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial que tendrá a cargo su la ejecución y el control de las actividades inherentes a la implementación del programa en dicha localidad;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :
Art. 1º — Desígnase como Coordinador dependiente de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”, con funciones en la localidad de Concordia al señor Ricardo Rubén Zubillaga, DNI 14.873.028 estableciéndose el pago de una diferencia remunerativa con el Nivel Remunerativo 040 - Ley 8620 y el cargo de cual es titular en la planta permanente del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.
Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 141 MGJ
DESIGNANDO FUNCIONES
Paraná, 10 de febrero de 2016
VISTO:
El Decreto N° 4383 de fecha 26 de noviembre de 2013; y
CONSIDERANDO:
Que por el artículo 2° del citado texto legal se crea la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja” en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia;
Que la Unidad Ejecutora Provincial tiene a su cargo el desarrollo monitoreo, control, supervisión y ejecución del citado programa;
Que en marco de dicho programa se ha incorporado la línea “Ellas Hacen” destinado a 1700 mujeres de la localidad de Paraná;
Que en este sentido resulta conveniente designar un coordinador con dependencia directa del Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial que tendrá a cargo su la ejecución y el control de las actividades inherentes a la implementación de la mencionada línea;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :
Art. 1º — Desígnase Coordinador de la línea “Ellas Hacen” dependiente de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja” al señor Bernardo Ramón Arosteguy DNI 13.043.874, estableciéndose el pago de una diferencia remunerativa con el nivel 41 Ley 8620- y el cargo del cual es titular en la planta permanente de la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Fiscalía de Estado.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.
Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 149 MGJ
DESIGNANDO FUNCIONES
Paraná, 10 de febrero de 2016
VISTO:
El nuevo período de Gobierno; y
CONSIDERANDO:
Que atento el inicio del nuevo período constitucional se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;
Que se ha propuesto para el cargo de Coordinadora de la Secretaría de Trabajo a la Sra. Fernanda Silvina Danis DNI 20.638.869, quien reúne los requisitos para ocupar el mismo;
Por ello:
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :
Art. 1º — Desígnase Coordinadora de la Secretaría de Trabajo a la Sra. Fernanda Silvina Danis DNI 20.638.869, con un Nivel Remunerativo 041- Ley 8620.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.
Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 157 MGJ
DESIGNANDO FUNCIONES
Paraná, 10 de febrero de 2016
VISTO:
El nuevo período de Gobierno; y
CONSIDERANDO:
Que atento al inicio del mismo, se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;
Que se ha propuesto para el cargo de Coordinador Administrativo en la Imprenta Oficial al Sr. Mariani Luis Pedro, DNI 17.962.973, quien reúne los requisitos para ocupar el mismo;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :
Art. 1º — Desígnase, a partir del 11 de enero de 2016, Coordinador Administrativo de la Imprenta Oficial. al Sr. Mariani Luis Pedro, DNI 17.962.973, con un Nivel Remunerativo 038-

Ley 8620, agente de la Municipalidad de Paraná.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 160 MGJ

DESIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 10 de febrero de 2016

VISTO:

El nuevo período de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que atento el inicio del nuevo periodo constitucional se hace necesaria la designación de los nuevos funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en esta nueva gestión de gobierno;

Que se ha propuesto para el cargo de Coordinador del Ministerio de Gobierno y Justicia al Sr. Alejandro Vicente Paiva, DNI 4.709.918, quien reúne los requisitos para ocupar el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Coordinador del Ministerio de Gobierno y Justicia al Sr. Alejandro Vicente Paiva, DNI 4.709.918, con un Nivel Remunerativo 040 – Ley 8620.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Regítrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 163 MGJ

DISPOSICION

Paraná, 10 de febrero de 2016

VISTO:

La necesidad de asegurar la prestación de servicios en Reparticiones del ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia durante el ejercicio 2016; y

CONSIDERANDO:

Que a dichos efectos resulta pertinente disponer del personal cuya situación de revista es la de contrato bajo la modalidad de locación de servicios y que se encuentra ejecutando tareas que no pueden ser cumplidas por el personal de planta permanente;

Que en este sentido cabe expresar que los mismos vienen desempeñando las tareas asignadas con idoneidad resultando necesarios para el normal funcionamiento de las distintas dependencias;

Que la jurisdicción cuenta con previsiones cupos y créditos presupuestarios para atender este tipo de contrataciones;

Que en virtud de lo expuesto se entiende procedente disponer la renovación a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016 de los contratos de locación de servicios cuya nómina consta en el Anexo I;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese la renovación de los contratos de Locación de Servicios del personal dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia por el plazo de (1) año a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, conforme nómina que como Anexo I pasa a formar arte integrante del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO Nº 165 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Alcaráz Norte, Departamento La Paz, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Medina Benigna Irma, DNI N° 17.118.347.

Vocales titulares: Elena Juan Carlos, DNI N° 29.325.665; Acosta Nicolás Exequiel, DNI Nº 35.715.695; Bais Mirta Graciela, DNI Nº 32.154.512; Varela Juan Mario, DNI N° 8.399.230; Cabrera Apolinario, DNI Nº 14.507.109; Espíndola Rosa Mabel, DNI N° 37.922.492.

Vocales Suplentes: Bais Silvia Ester, DNI Nº 30.609.291; Medina Salvador, DNI N° 17.711.858.

— — —

DECRETO Nº 166 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Colonia Carrasco, Departamento La Paz, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Lell Oscar Emilio, DNI Nº 12.308.616.

Vocales Titulares: Kuhn Humberto Martín, DNI Nº 30.609.222; Rivarola Romina Susana, DNI N° 32.846.071; Kuhn Pablo Sebastián, DNI N° 33.370.210; Heredia Gabriela Shanina, DNI Nº 35.102.827.

Vocales Suplentes: Lell Alan Nicolás, DNI Nº 40.691.268; Serbin Laura Ramona, DNI Nº 27.004.982; Barreto Cosme Raúl, DNI N° 29.961.649.

— — —

DECRETO Nº 167 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Alcaráz Sur, Departamento La Paz, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Cabaña Esteban Marcelino, DNI Nº 7.886.474.

Vocales Titulares: Vince Rubén Darío, DNI Nº 16.612.408; Retamozo Carlos Luis, DNI Nº 17.919.180; Borgetto María, DNI Nº 23.304.703; Páez Dora Inés, DNI N° 10.946.929; Riera Rubén, DNI N° 16.868.315; Borgetto Italo, DNI N° 6.610.883.

Vocales Suplentes: Godoy Leonela, DNI. Nº 35.771.506; Fernández Analía, DNI Nº 30.284.895; Hergenreder Oscar, DNI Nº 14.683.986.

— — —

DECRETO Nº 168 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Saucesito, Departamento La Paz, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Hering Gerardo Emilio, DNI N° 5.945.981.

Vocales Titulares: Hering Oscar Emilio, DNI Nº 26.303.731; Santa Cruz Marina Soledad, DNI Nº 29.294.654; Retamozo Ela Mabel, DNI Nº 11.160.635; Cáceres Juan Alfredo, DNI N° 23.485.850.

Vocales Suplentes: Gómez Delia Maricel, DNI N° 35.715.185; Santa Cruz Hugo Hernán, DNI Nº 34.335.759.

— — —

DECRETO Nº 169 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Colonia Viraro, Departamento La Paz, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Ulman Angel Fabián, DNI N° 18.009.148.

Vocales Titulares: Martínez Javier, DNI Nº 21.529.105; Heffling Ariel Seferino, DNI Nº 28.357.817; Weinzettel Anselmo Nicacio, DNI Nº 5.886.234; Kuhn Claudio Miguel, DNI Nº 20.096.765.

Vocales Suplentes: Barrichi Ariel, DNI Nº 24.067.928; Gorondon Juan Carlos, DNI Nº 20.888.512.

— — —

DECRETO Nº 170 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Colonia Oficial N° 3 y 14, Departamento La Paz, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Schvemmer Italo José, DNI N° 10.583.860.

Vocales Titulares: Pereira Ivana Gisel,DNI. N° 33.845.533; Larrea Cirilo Aníbal, DNI N° 8.357.528; Leiva Eduardo Alberto, DNI N° 20.100.712; Fattor Luis Alberto, DNI Nº 17.423.467.

Vocales Suplentes: Valdez Juan Carlos, DNI. Nº 29.759.850; Jacob Marta Griselda, DNI N° 24.424.032.

— — —

DECRETO Nº 171 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Las Toscas, Departamento La Paz, por el período que marca la Ley 7555 Y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Salvetti Ramona Antonia, DNI Nº 10.873.162.

Vocales Titulares: Finelli Gerónimo Natalio, DNI Nº 29.759.933; Aguirre Abel, DNI N° 11.838.427; Benitez Patricia Graciela, DNI Nº 33.572.010; Romero Natalia Silvina, DNI N° 31.447.413.

Vocales Suplentes: Gómez Jorge Daniel, DNI N° 30.430.138; Vera Nélida Faustina, DNI Nº 20.798.074.

— — —

DECRETO Nº 172 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Colonia Oficial Nº 13, Departamento La Paz, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Gramer Carlos Héctor, DNI N° 7.654.798.

Vocales Titulares: Rodríguez Mariana Alicia, DNI Nº 37.115.197; Chevalley Alfredo Ernesto, DNI Nº 28.132.054; Alonso Ramón José, DNI Nº 41.188.703; Gramer Carlos Alexis, DNI Nº 34.335.972.

Vocales Suplentes, Alonso Jorge Osvaldo, DNI Nº 36.446.001; Gramer Verónica Elizabet, DNI Nº 29.294.559.

— — —

DECRETO Nº 173 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Picada Berón, Departamento La Paz, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Raisevich Ernesto Lucio, DNI N° 13.850.597.

Vocales Titulares: Pucheta María Angélica, DNI Nº 30.104.072; Mzyk Estela Teresa, DNI N° 18.008.021; Pucheta Carlos Alberto, DNI Nº 33.572.128; Martínez Marcelo Javier, DNI N° 28.132.295.

Vocales Suplentes: Ríos Celia Inés, DNI N° 25.616.303; Gómez Rosalía Inés, DNI Nº 17.118.365.

DECRETO Nº 174 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de San Ramírez, Departamento La Paz, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Godetti Marta Teresa,DNI. N" 12.312.553

Vocales Titulares: Giampietri Sergio Osvaldo, DNI Nº 29.528.088; Muñoz Aurora Analía, DNI N° 31.862.280; Salvetti Hernán Valentín, DNI Nº 12.241.187; Aranda Aurora Vitorina, DNI Nº 12.555.772; Giampietri Manuel, DNI Nº 30.430.186.

Vocales Suplentes: Gómez Erwin Yonatan, DNI. Nº 36.301.465; Giraldi Marcelo Fabián, DNI Nº 23.485.904.

— — —

DECRETO Nº 175 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en lo Junta de Gobierno de Estaquitas, Departamento La Paz, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Espasandin Martín Horacio, DNI Nº 23.485.881.

Vocales Titulares: Montenegro Ramona Alicia Isabel, DNI Nº 6.147.406; Hering Erardo, DNI N° 16.610.221; Enrique Celia Mabel, DNI. N° 30.104.005; Stier Javier Iván, DNI Nº 22.016.640.

Vocales Suplentes: Pereyra Marcelina Leonor, DNI N° 23.699.032; Roda Juan Carlos, DNI N° 26.607.317.

— — —

DECRETO Nº 176 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Rincón del Cinto, Departamento Gualeguaychú, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Mohr Elvio Roberto, DNI N° 14.792.642.

Vocales Titulares: Bombieri Carlos Adrián, DNI Nº 25.018.602; Sartori Telmo José, DNI N° 8.356.886; Mohr Oscar Alfredo, DNI N° 12.843.633, Sartori Celso Octavio, DNI Nº 7.886.829.

Vocales Suplentes: Fernández Matías José, DNI Nº 28.458.291, Waeffler Rafael Roque, DNI N° 36.380.868.

— — —

DECRETO Nº 177 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Arroyo Maturrango, Departamento Paraná, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Pautasso Ricardo, DNI N° 13.834.475.

Vocales Titulares: Almada Nelson, DNI N° 17.429.542; Cáceres Edgar, DNI Nº 21.662.907; Brondi Néstor, DNI Nº 14.202.817; Schiebert Ariel, DNI Nº 25.626.003.

Vocales Suplentes: Schiebert Teresita, DNI Nº 20.396.878, Hirschfeld Sara, DNI Nº 23.850.073.

— — —

DECRETO Nº 178 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Colonia Reffino, Departamento Paraná, por el periodo que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Fischer Germán Darío, DNI N° 18.007.829.

Vocales Titulares: Erhardt Javier Juan Rafael, DNI Nº 24.590.846; Wiesner Sergio Omar, DNI Nº 16.200.807; Moller Walter Ricardo, DNI Nº 27.523.807; Fischer Walter Cesar, DNI N 22.267.459.

Vocales Suplentes: Mohr Nelson José, DNI Nº 33.313.550, Barón Damián Aníbal, DNI N° 27.003.834.

— — —

DECRETO Nº 179 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Aldea Santa Rosa, Departamento Paraná, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Jacob Diego Agustín, DNI N° 25.907.506.

Vocales Titulares: Keiner Alcides Horacio, DNI N° 25.907.570; Schaab Angel Tarcicio, DNI Nº 22.267.489; Jacob Manuel, DNI N° 13.008.802, Goette Raúl Francisco DNI Nº 22.267.737.

Vocales Suplentes: Hermann Ricardo, DNI Nº 27.823.377, Gareis Gustavo Ariel, DNI Nº 23.696.710.

— — —

DECRETO Nº 180 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Colonia Merou, Departamento Paraná, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Welsch Guillermo, DNI N° 24.899.357.

Vocales Titulares: Schneider Milton, DNI N° 25.907.552; Schneider Alejandro, DNI N° 23.696.693; Weiss Juan, DNI Nº 14.961.736; Grun Alejandro, DNI Nº 24.606.729.

Vocales Suplentes: Regner Nelson, DNI Nº 18.007.849; Welsch Omar, DNI N° 14.267.715.

— — —

DECRETO Nº 181 MGJ

Paraná, 10 de febrero de 2016

Designando miembros en la Junta de Gobierno de Arroyo Palo Seco, Departamento Paraná, por el período que marca la Ley 7555 y sus modificatorias la que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: Audisio Rodolfo José, DNI. Nº 16.350.216.

Vocales Titulares: Sosa Analía Macarena, DNI N° 29.755.804; Gómez Gerardo Damián, DNI Nº 31.623.316; Audisio Carlos Fernando, DNI Nº 12.057.917; Sían Norma Estela, DNI Nº 16.258.948.

Vocales suplentes: Audisio Martin Gabriel, DNI Nº 31.623.304; Moya Martin Gabriel, DNI Nº 31.623.271.

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DECRETO Nº 41 MEHF

APROBANDO TABLA DE INDICES

Paraná, 18 de enero de 2016

VISTO:

Las disposiciones en materia de Coparticipación de Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los Municipios que surge de la Ley Nº 8.492 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15°, inciso b) y c) de la Ley de referencia dispone que la distribución de Coparticipación de Impuesto a los Ingresos Brutos a Municipios será del 12% de lo recaudado mensualmente por dicho impuesto proveniente de contribuyentes directos y de convenio multilateral;

Que por el mismo artículo antes citado, la masa coparticipable se distribuirá entre los Municipios en base a un índice específico para contribuyentes directos y por otro índice específico para convenio multilateral;

Que en consecuencia, y conforme a la información brindada por la Administradora Tributaria de Entre Ríos y los indicadores suministrados por la Dirección de Estadistica y Censos, la Contaduría General de la Provincia, ha efectuado el cálculo de los índices de Coparticipación definitivos con vigencia para el período 2015, en cumplimiento de lo establecido con la Ley N° 8.492 y modificatorias, a los fines de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo;

Que la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art 1° - Apruébanse las Tablas de Indices de Distribución a los Municipios conforme el Régimen Provincial de Coparticipación de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, aplicable por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, los que como Anexos "A" (Contribuyentes Directos) y "B" (Convenio Multilateral), forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - La Contaduría General de lo Provincia, procederá a efectuar las liquidaciones y los reajustes que correspondan a cada Municipio como consecuencia de la aplicación de los índices que se aprueban por el artículo 1° del presente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y pasen las actuaciones a la Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 48 MEHF

APROBANDO TABLA DE INDICES

Paraná, 18 de enero de 2016

VISTO:

El Decreto Nº 13/16 MEHF; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado decreto, se modificaron los valores de la Compensación por Residencia para el Personal Fuera de Escalafón, establecida mediante Decreto Nº 770/00 SGG;

Que a través del artículo 1° de la citada norma, se procedió a modificar el artículo 9° del Decreto Nº 770/00 SGG y sus modificatorios, en cuanto a las escalas de valores establecidos según el nivel jerárquico de los funcionarios;

Que en el mismo, se estableció como valor para el Nivel III "hasta la suma máxima de pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta ($ 4.980) mensuales", habiéndose incurrido en un error de tipo involuntario en la descripción del mismo, siendo el correcto "hasta la suma máxima de pesos cuatro mil novecientos ochenta ($ 4.980) mensuales";

Que corresponde en esta instancia subsanar tal situación;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° - Aclárase que el valor establecido para el Nivel III en el artículo 1º del Decreto Nº 13/16 MEHF, en lo que respecta al artículo 9º del Decreto Nº 770/00 SGG y sus modificatorios, es de "hasta la suma máxima de pesos cuatro mil novecientos ochenta ($ 4.980) mensuales".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

DECRETO Nº 69 MEHF

DESIGNACION

Paraná, 26 de enero de 2016

VISTO:

La asunción del Gobierno Constitucional período 2015-2019; y

CONSIDERANDO:

Que ante el inicio de un nuevo período de gobierno, corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Desígnase Funcionario Nivel I, Ley Nº 8620, a partir del día 4 de enero del corriente año, a la Sra. Verónica Daniela Mastrachio, DNI N° 27.346.661, con domicilio en calle Urquiza Nº 356 Piso 2° Departamento "A" de la ciudad de Paraná, con retención del cargo del cual es titular en la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 80 MEHF

DESIGNACION

Paraná, 26 de enero de 2016

VISTO:

La asunción del Gobierno Constitucional período 2015-2019; y

CONSIDERANDO:

Que ante el inicio de un nuevo período de gobierno corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° - Desígnase Director Coordinador de la Dirección General Administrativo Contable del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, al CPN Jorge Darío Lel, DNI Nº 28.783.561, con domicilio en calle Montorfano N° 3612 de la localidad de Colonia Avellaneda, con retención del cargo y función del cual es titular en la citada repartición.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 96 MEHF

DESIGNACION

Paraná, 26 de enero de 2016

VISTO:

La asunción del Gobierno Constitucional período 2015-2019; y

CONSIDERANDO:

Que ante el inicio de un nuevo período de gobierno, corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Desígnase Secretaria Privada del señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, a partir del día 11 de enero del corriente año, a la Srta. Ana Catalina Salomón, DNI N° 33.313.610, con domicilio en calle Buenos Aires N° 491 Piso 4° Departamento "A" de la ciudad de Paraná, con retención del cargo del cual es titular en la Dirección de Despacho del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

DECRETO Nº 145 MEHF

DESIGNACION

Paraná, 10 de febrero de 2016

VISTO:

La asunción del Gobierno Constitucional período 2015-2019; y

CONSIDERANDO:

Que ante el inicio de un nuevo período de gobierno, corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° - Desígnase Director Coordinador de la Unidad Central de Contrataciones, a partir de la fecha del presente decreto, al CPN Cristián Emanuel Squilaci, DNI N° 31.521.454, con domicilio en calle O'Brien N° 1731 de la ciudad de Paraná, con retención del cargo del cual es titular en la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 146 MEHF

DESIGNACION

Paraná, 10 de febrero de 2016

VISTO:

La asunción del Gobierno Constitucional período 2015-2019; y

CONSIDERANDO:

Que ante el inicio de un nuevo período de gobierno, corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Desígnase Director General de la Unidad Central de Contrataciones, a partir de la fecha del presente decreto, al CPN Pedro Alejandro González Solano, DNI N° 26.090.531, con domicilio en Boulevard Moreno N° 265 - Departamento 2do. "D", de la ciudad de Paraná, con retención del cargo y función del cual es titular en la Unidad Central de Contrataciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

— — —

RESOLUCION Nº 345 MEHF

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por el Dr. Manuel Norberto Duarte, apoderado legal del Sr. Alberto Benjamín Juarez, en referencia al Expediente Nº 1525429; y

CONSIDERANDO:

Que el apoderado legal del Sr. Juarez, interpone el presente recurso, manifestando que en fecha 02/12/2013 su mandante inicio ante la Dirección General de Catastro un registro de mensura por posesión en cumplimiento de la Resolución Nº 66/07 DGC, sin que hasta la fecha haya obtenido resolución de su parte, lo que denota una violación exagerada a los términos fijados en la Ley Nº 7060;

Que al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, informa que el expediente que ha motivado la Queja conforme consulta efectuada en el Sistema de Gestión de Trámites del Gobierno de Entre Ríos, se encuentra efectivamente desde el 02/12/2013 en la Dirección General de Catastro – Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos, no teniendo movimiento con posterioridad a la interposición del recurso, hallándose ampliamente vencido el plazo fijado por ley para que se expida;

Que por lo expuesto, la citada Dirección entiende que le asiste razón al recurrente, correspondiendo en esta instancia hacer lugar al recurso de queja interpuesto, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 72º sgtes. y ccdtes. de la Ley Nº 7060 y en consecuencia instar al Organismo que motiva la queja, a que en un plazo breve dé curso al expediente en cuestión, para la correcta prosecución del trámite;

Por ello;

El Ministro de Economía,
Hacienda y Finanzas
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Hacer lugar al recurso de queja interpuesto por el Dr. Manuel Norberto Duarte, apoderado legal del Sr. Alberto Benjamín Juarez, en referencia al Expediente Nº 1525429, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 72º, sgts. y ccdtes. del Decreto-Ley Nº 7060, ratificado por Ley Nº 7504.-

Art. 2°.- Instar a la Dirección General de Catastro – Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos, a proceder al despacho de los actuados citados en el Artículo anterior de la presente, en un plazo máximo de diez (10) días.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar, archivar y pasar las actuaciones a la Mesa de Entradas de este Ministerio, para la notificación fehaciente del interesado.-

Hugo A. Ballay

— — —

RESOLUCION Nº 346 MEHF

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por el Sr. Gustavo A. Bravo, con el patrocinio letrado del Dr. Néstor R. Ostorero, en referencia al Expediente Nº 12064238/JI; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente interpone el presente recurso, en razón a la supuesta demora de la resolución del expediente citado en el Visto, que incurre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en resolver una solicitud de beneficio jubilatorio, que desde el 18/05/2016 se encuentra paralizado y sin indicios de resolución, según lo autoriza el Artículo 72º sgts. y cc. de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 7060;

Que al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, informa que el expediente que ha motivado la Queja conforme consulta efectuada en el Sistema de Gestión de Trámites, efectivamente desde el 18/05/2016 se encuentra paralizado en el Área Administrativo Médico de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, no teniendo movimiento con posterioridad a la interposición del recurso, hallándose ampliamente vencido el plazo fijado por ley para que se expida;

Que por lo expuesto, la citada Dirección entiende que le asiste razón al recurrente, correspondiendo en esta instancia hacer lugar al recurso de queja interpuesto, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 72º sgtes. y ccdtes. de la Ley Nº 7060 y en consecuencia instar al Organismo que motiva la queja, a que en un plazo breve dé curso al expediente en cuestión, para la correcta prosecución del trámite;

Por ello;

El Ministro de Economía,
Hacienda y Finanzas
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Hacer lugar al recurso de queja interpuesto por el Sr. Gustavo A. Bravo, con el patrocinio letrado del Dr. Néstor R. Ostorero, en referencia al Expediente Nº 12064238/JI, de

conformidad a lo dispuesto por el Artículo 72º, sgts. y ccdtes. del Decreto-Ley Nº 7060, ratificado por Ley Nº 7504.-

Art. 2°.- Instar al Área Administrativo Médico de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a proceder al despacho de los actuados citados en el Artículo anterior de la presente, en un plazo máximo de diez (10) días.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar, archivar y pasar las actuaciones a la Mesa de Entradas de este Ministerio, para la notificación fehaciente.-

Hugo A. Ballay

— — —

RESOLUCION Nº 347 MEHF

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por la Sra. Hilda Inés Villagra, con patrocinio letrado del Dr. Alberto Cruset, en referencia al Expediente Nº 6196150; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente interpone el presente recurso, en razón a la supuesta demora en que habría incurrido la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en resolver un reajuste de sus haberes previsionales, -conforme las recategorizaciones otorgadas por la Dirección Provincial de Vialidad para los empleados en actividad-, alegando además que su solicitud encuadra técnicamente en el precedente jurisprudencial “Reula” y “Rodríguez” del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, por lo que debería efectuarse el reajuste conforme dichos antecedentes judiciales;

Que al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, informa que el expediente que ha motivado la Queja conforme constancia de consulta de expedientes del sitio web Sistema de Gestión de Trámites del Organismo Previsional, se encuentra efectivamente paralizado desde el día 13/11/2006 en el Archivo General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, no teniendo movimiento con posterioridad a la interposición del recurso, hallándose vencido el plazo fijado por ley para que se expida;

Que por lo expuesto, la citada Dirección entiende que le asiste razón al recurrente, correspondiendo en esta instancia hacer lugar al recurso de queja interpuesto, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 72º sgtes. y ccdtes. de la Ley Nº 7060 y en consecuencia instar al Organismo que motiva la queja, a que en un plazo breve dé curso al expediente en cuestión, para la correcta prosecución del trámite;

Por ello;

El Ministro de Economía,
Hacienda y Finanzas
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Hacer lugar al recurso de queja interpuesto por la Sra. Hilda Inés Villagra, con patrocinio letrado del Dr. Alberto Cruset, en referencia al Expediente Nº 6196150, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 72º, sgts. y ccdtes. del Decreto-Ley Nº 7060, ratificado por Ley Nº 7504.-

Art. 2°.- Instar al Archivo General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a proceder al despacho de los actuados citados en el Artículo anterior de la presente, en un plazo máximo de diez (10) días.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar, archivar y pasar las actuaciones a la Mesa de Entradas de este Ministerio, para la notificación fehaciente.-

Hugo A. Ballay

— — —

RESOLUCION Nº 348 MEHF

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por el Sr. Miguel A. Vittor, con patrocinio letrado del Dr. Alberto Cruset, en referencia al Expediente Nº 5927482/JOC; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente interpone el presente recurso, en razón a la supuesta demora en que habría incurrido la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en resolver una solicitud de reajuste de haberes jubilatorios conforme las recategorizaciones otorgadas en la Dirección Provincial de Vialidad, que desde el 16/08/11 se encuentra paralizado y sin indicios de resolución, según lo autoriza el Artículo 72º sgts. y cc. de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 7060;

Que al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, informa que el expediente que ha motivado la Queja conforme constancia de consulta en el Sistema de Gestión de Trámites, efectivamente desde el 16/08/11 se encuentra en el Área Reajustes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, no teniendo movimiento con posterioridad a la interposición del recurso, hallándose ampliamente vencido el plazo fijado por ley para que se expida;

Que por lo expuesto, la citada Dirección entiende que le asiste razón al recurrente, correspondiendo en esta instancia hacer lugar al recurso de queja interpuesto, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 72º sgtes. y ccdtes. de la Ley Nº 7060 y en consecuencia instar al Organismo que motiva la queja, a que en un plazo breve dé curso al expediente en cuestión, para la correcta prosecución del trámite;

Por ello;

El Ministro de Economía,
Hacienda y Finanzas
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Hacer lugar al recurso de queja interpuesto por el Sr. Miguel A. Vittor, con patrocinio letrado del Dr. Alberto Cruset, en referencia al Expediente Nº 5927482/JOC, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 72º, sgts. y ccdtes. del Decreto-Ley Nº 7060, ratificado por Ley Nº 7504.-

Art. 2°.- Instar al Área Reajustes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a proceder al despacho de los actuados citados en el Artículo anterior de la presente, en un plazo máximo de diez (10) días.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar, archivar y pasar las actuaciones a la Mesa de Entradas de este Ministerio, para la notificación fehaciente.-

Hugo A. Ballay

— — —

RESOLUCION Nº 349 MEHF

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por el Sr. Francisco Domingo Netto, con patrocinio letrado del Dr. Alberto Cruset, en referencia al Expediente Nº 5097169; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente interpone el presente recurso, en razón a la supuesta demora en que habría incurrido la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en resolver un reajuste de sus haberes previsionales, -conforme las recategorizaciones otorgadas por la Dirección Provincial de Vialidad para los empleados en actividad-, alegando además que su solicitud encuadra técnicamente en el precedente jurisprudencial “Reula” y “Rodríguez” del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, por lo que debería efectuarse el reajuste conforme dichos antecedentes judiciales;

Que al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, informa que el expediente que ha motivado la Queja conforme constancia de consulta de expedientes del sitio web Sistema de Gestión de Trámites del Organismo Previsional, se encuentra efectivamente paralizado desde el día 10/09/2015 en el Archivo General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, no teniendo movimiento con posterioridad a la interposición del recurso, hallándose vencido el plazo fijado por ley para que se expida;

Que por lo expuesto, la citada Dirección entiende que le asiste razón al recurrente, correspondiendo en esta instancia hacer lugar al recurso de queja interpuesto, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 72º sgtes. y ccdtes. de la Ley Nº 7060 y en consecuencia instar al Organismo que motiva la queja, a que en un plazo breve dé curso al expediente en cuestión, para la correcta prosecución del trámite;

Por ello;

El Ministro de Economía,
Hacienda y Finanzas
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Hacer lugar al recurso de queja interpuesto por el Sr. Francisco Domingo Netto, con patrocinio letrado del Dr. Alberto Cruset, en referencia al Expediente Nº 5097169, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 72º, sgts. y ccdtes. del Decreto-Ley Nº 7060, ratificado por Ley Nº 7504.-

Art. 2°.- Instar al Archivo General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a proceder al despacho de los actuados citados en el Artículo anterior de la presente, en un plazo máximo de diez (10) días.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar, archivar y pasar las actuaciones a la Mesa de Entradas de este Ministerio, para la notificación fehaciente.-

Hugo A. Ballay

— — —

RESOLUCION Nº 350 MEHF

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por el Sr. Silvio Humberto Daneri, con patrocinio letrado del Dr. Alberto Cruset, en referencia al Expediente Nº 5946050; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente interpone el presente recurso, en razón a la supuesta demora en que habría incurrido la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en resolver un reajuste de sus haberes previsionales, -conforme las recategorizaciones otorgadas por la Dirección Provincial de Vialidad para los empleados en actividad-, alegando además que su solicitud encuadra técnicamente en el precedente jurisprudencial “Reula” y “Rodríguez” del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, por lo que debería efectuarse el reajuste conforme dichos antecedentes judiciales;

Que al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, informa que el expediente que ha motivado la Queja conforme constancia de consulta de expedientes del sitio web Sistema de Gestión de Trámites del Organismo Previsional, se encuentra efectivamente paralizado desde el día 06/05/2016 en el Área Reajustes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, no teniendo movimiento con posterioridad a la interposición del recurso, hallándose vencido el plazo fijado por ley para que se expida;

Que por lo expuesto, la citada Dirección entiende que le asiste razón al recurrente, correspondiendo en esta instancia hacer lugar al recurso de queja interpuesto, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 72º sgtes. y ccdtes. de la Ley Nº 7060 y en consecuencia instar al Organismo que motiva la queja, a que en un plazo breve dé curso al expediente en cuestión, para la correcta prosecución del trámite;

Por ello;

El Ministro de Economía,
Hacienda y Finanzas
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Hacer lugar al recurso de queja interpuesto por el Sr. Silvio Humberto Daneri, con patrocinio letrado del Dr. Alberto Cruset,

en referencia al Expediente Nº 5946050, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 72º, sgts. y ccdtes. del Decreto-Ley Nº 7060, ratificado por Ley Nº 7504.-

Art. 2°.- Instar al Área Reajustes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a proceder al despacho de los actuados citados en el Artículo anterior de la presente, en un plazo máximo de diez (10) días.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar, archivar y pasar las actuaciones a la Mesa de Entradas de este Ministerio, para la notificación fehaciente.-

Hugo A. Ballay

— — —

RESOLUCION Nº 351 MEHF

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por la Sra. Nilda E. Cian, con patrocinio letrado del Dr. Alberto Cruset, en referencia al Expediente Nº 4543046/PA; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente interpone el presente recurso, en razón a la supuesta demora en que habría incurrido la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en resolver una solicitud de reajuste de haberes jubilatorios conforme las recategorizaciones otorgadas en la Dirección Provincial de Vialidad, que desde el 08/04/16 se encuentra paralizado y sin indicios de resolución, según lo autoriza el Artículo 72º sgts. y cc. de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 7060;

Que al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, informa que el expediente que ha motivado la Queja conforme constancia de consulta en el Sistema de Gestión de Trámites, efectivamente desde el 08/04/16 se encuentra en el Área Reajustes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, no teniendo movimiento con posterioridad a la interposición del recurso, hallándose ampliamente vencido el plazo fijado por ley para que se expida;

Que por lo expuesto, la citada Dirección entiende que le asiste razón a la recurrente, correspondiendo en esta instancia hacer lugar al recurso de queja interpuesto, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 72º sgtes. y ccdtes. de la Ley Nº 7060 y en consecuencia instar al Organismo que motiva la queja, a que en un plazo breve dé curso al expediente en cuestión, para la correcta prosecución del trámite;

Por ello;

El Ministro de Economía,
Hacienda y Finanzas
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Hacer lugar al recurso de queja interpuesto por la Sra. Nilda E. Cian, con patrocinio letrado del Dr. Alberto Cruset, en referencia al Expediente Nº 4543046/PA, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 72º, sgts. y ccdtes. del Decreto-Ley Nº 7060, ratificado por Ley Nº 7504.-

Art. 2°.- Instar al Área Reajustes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a proceder al despacho de los actuados citados en el Artículo anterior de la presente, en un plazo máximo de diez (10) días.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar, archivar y pasar las actuaciones a la Mesa de Entradas de este Ministerio, para la notificación fehaciente.-

Hugo A. Ballay

— — —

RESOLUCION Nº 352 MEHF

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, apoderada legal de la Sra. Silvia A. Iturbe, en referencia al Expediente Nº 7/13171640/JOE; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente interpone el presente recurso, en razón a la supuesta demora de la resolución del expediente citado en el Visto, que incurre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en resolver una intimación de cumplimiento presentada el 29/04/2016, la que se encontraría sin resolver hasta la fecha, más de dos meses de tramitación;

Que al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, informa que el expediente que ha motivado la Queja conforme consulta efectuada en el Sistema de Gestión de Trámites del Organismo Previsional, efectivamente desde el 23/05/2016 se encuentra paralizado en el Área Reajustes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, no teniendo movimiento con posterioridad a la interposición del recurso, hallándose ampliamente vencido el plazo fijado por ley para que se expida;

Que por lo expuesto, la citada Dirección entiende que le asiste razón a la recurrente, correspondiendo en esta instancia hacer lugar al recurso de queja interpuesto, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 72º sgtes. y ccdtes. de la Ley Nº 7060 y en consecuencia instar al Organismo que motiva la queja, a que en un plazo breve dé curso al expediente en cuestión, para la correcta prosecución del trámite;

Por ello;

El Ministro de Economía,
Hacienda y Finanzas
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Hacer lugar al recurso de queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, apoderada legal de la Sra. Silvia A. Iturbe, en referencia al Expediente Nº 7/13171640/JOE, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 72º, sgts. y ccdtes. del Decreto-Ley Nº 7060, ratificado por Ley Nº 7504.-

Art. 2°.- Instar al Área Reajustes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a proceder al despacho de los actuados citados en el Artículo anterior de la presente, en un plazo máximo de diez (10) días.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar, archivar y pasar las actuaciones a la Mesa de Entradas de este Ministerio, para la notificación fehaciente.-

Hugo A. Ballay

— — —

RESOLUCION Nº 353 MEHF

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, apoderada legal del Sr. Anselmo M. Rolon, en referencia al Expediente Nº 1826476; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente interpone el presente recurso, en razón a la supuesta demora de la resolución del expediente citado en el Visto, que incurre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en resolver la solicitud Jubilación Ordinaria Especial presentada el 01/04/2016, la que se encontraría sin resolver hasta la fecha, más de dos meses de tramitación;

Que al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, informa que el expediente que ha motivado la Queja conforme consulta efectuada en el Sistema de Gestión de Trámites del Organismo Previsional, efectivamente desde el 11/05/2016 se encuentra paralizado en el Área Cómputos Técnico Previsional de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, no teniendo movimiento con posterioridad a la interposición del recurso, hallándose ampliamente vencido el plazo fijado por ley para que se expida;

Que por lo expuesto, la citada Dirección entiende que le asiste razón al recurrente, correspondiendo en esta instancia hacer lugar al recurso de queja interpuesto, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 72º sgtes. y ccdtes. de la Ley Nº 7060 y en consecuencia instar al Organismo que motiva la queja, a que en un plazo breve dé curso al expediente en cuestión, para la correcta prosecución del trámite;

Por ello;

El Ministro de Economía,
Hacienda y Finanzas
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Hacer lugar al recurso de queja interpuesto por la Dra. Carolina Fischbach, apoderada legal del Sr. Anselmo M. Rolon, en referencia al Expediente Nº 1826476, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 72º, sgts. y ccdtes. del Decreto-Ley Nº 7060, ratificado por Ley Nº 7504.-

Art. 2°.- Instar al Área Cómputos Técnico Previsional de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a proceder al despacho de los actuados citados en el Artículo anterior de la presente, en un plazo máximo de diez (10) días.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar, publicar, archivar y pasar las actuaciones a la Mesa de Entradas de este Ministerio, para la notificación fehaciente.-

Hugo A. Ballay

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 795 CMER

APROBANDO TEMARIO DE CONCURSOS

Paraná, 1 de julio de 2016

VISTO:

La necesidad de establecer un nuevo temario para los Concursos de Defensores Públicos con Competencia Multifuero de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 182 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, “son funciones del Consejo de la Magistratura: a) Seleccionar, mediante concurso público de antecedentes, oposición y entrevista personal, siguiendo criterios objetivos predeterminados de evaluación, a los postulantes para cubrir los cargos inferiores de magistrados judiciales y funcionarios de los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa...”;

Que, a los fines de observar la manda constitucional y en atención a las características de los cargos a concursar, resulta necesario y oportuno elaborar un temario actualizado, que contemple los innumerables cambios recientemente producidos en la legislación vigente en la materia;

Que, por otro lado, corresponde adecuar la nomenclatura de los referidos cargos, a la recientemente sancionada Ley del Ministerio Público N° 10407, en virtud de la cual se denominan actualmente “Defensores Públicos” y se deja de lado la anterior denominación de “Defensores de Pobres y Menores”;

Que, consecuentemente, en Sesión plenaria del 24.06.2.016, se resolvió aprobar un nuevo temario para los Concurso de Defensores Públicos con Competencia Multifuero y dejar sin efecto el Temario originariamente establecido para concursos de los antiguamente denominados Defensores de Pobres y Menores con competencia general;

Que de conformidad con el artículo 66, último párrafo del RGPC el Consejo elabora un temario especial por cuanto las vacantes a cubrir son de competencia múltiple;

Que a los fines de la certificación establecida

por el artículo 7º del Reglamento General y de Concursos Públicos, se designó al Consejero German Coronel;

Por ello;

El Consejo de la Magistratura de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1º: Aprobar el "Temario para Concurso de Defensores Públicos con Competencia Multifuero", que se agrega como Anexo I a la presente Resolución formando parte integrante de la misma.-

Art. 2º: Dejar sin efecto el anterior "Temario para Defensores de Pobres y Menores con Competencia General", por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Art. 3º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Martín Raúl Uranga, presidente; **Juan I. Barrandeguy,** secretario general; **Germán A. Coronel,** consejero.

ANEXO I
TEMARIO PARA CONCURSO DE DEFENSORES PÚBLICOS CON COMPETENCIA MULTIFUERO

A) CIVIL

1. Matrimonio. Disolución. Régimen de Comunidad
2. Uniones convivenciales. Cese de la convivencia
3. Custodia personal. Régimen de comunicación
4. Alimentos
5. Filiación
6. Adopción
7. Tutela
8. Guarda
9. Responsabilidad parental
10. Restricción a la capacidad – incapacidad – inhabilitación
11. Discapacidad
12. Protección de la vivienda familiar
13. Procedimientos constitucionales
14. Sucesiones
15. Derechos económicos, sociales, y culturales
16. Sistema de protección integral de derechos
17. Salud mental
18. Violencia familiar y de género

B) PENAL

1. Prisión preventiva
2. Investigación Penal Preparatoria (I.P.P.)
3. Etapa intermedia
4. Probation
5. Juicio abreviado
6. Responsabilidad penal juvenil
7. Integración de sentencias.-

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

COLON

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón, de esta Provincia, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a Cargo del Despacho, Secretaría de la Dra. María José Diz, Secretaria Suplente, en autos caratulados "Guibaudo María Mabel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13266-16, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña MARIA MABEL GUIBAUDO, L.C. N° 4.507.858, vecina que fue de la ciudad de Colón, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, y que falleciera en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 30 de septiembre de 2010. Publíquese por tres días.

Colón, 02 de junio de 2016 – **María José Diz,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00007045 3 v./7.7.16

— — —

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Colón, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli Juez, Secretaría de Flavia C. Orcellet, interina, en autos caratulados "Romero Gabriel Alejandro - Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 12.772), se cita y emplaza, por el término de treinta días, a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don GABRIEL ALEJANDRO ROMERO, DNI N° 28.358.067, vecino que fue de éste Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, y que falleciera en la ciudad de Colón, Entre Ríos, en fecha 02 de Agosto de 2013. Publíquese por tres días.

Colón, 10 de junio de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00007046 3 v./7.7.16

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Del Grosso María Antonia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12312, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DEL GROSSO, MI N° 5.352.001, vecina que fuera de Diamante, Entre Ríos, fallecida en Diamante, Provincia de Entre Ríos, en fecha 13 de febrero de 2016, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 16 de mayo de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00007047 3 v./7.7.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Gatti Miguel Angel y Enriquez Lidia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12317, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GATTI, MI N° 5.952.305, fallecido en la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, en fecha 07 de agosto de 2012 y LIDIA ENRIQUEZ, MI N° 5.640.495, fallecida en la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, en fecha 05 de marzo de 2016, ambos vecinos de la ciudad de Diamante, Entre Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 27 de mayo de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00007049 3 v./7.7.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Jueza interina, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Martínez Blanca Rosa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12.433, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Don BLANCA ROSA MARTINEZ, DNI N° 1.935.609, quien fuera vecina de la ciudad de Diamante, Departamento homónimo, E. Ríos, fallecido en la ciudad de Diamante, el día 23 de Mayo de 2016, a fin que comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 28 de junio de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00007055 3 v./7.7.16

— — —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Diamante a cargo del Juzgado, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría del Dr. Manuel Alejandro Ré, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante ETELVINA MARGARITA MANA, Libreta Cívica 1.500.673, fallecida el 26 de noviembre de 2015 en Diamante, Entre Ríos, vecina que fue del Departamento Diamante, para que se presenten en estos caratulados "Bressan Edgardo Gabriel y Mana Etelvina Margarita s/ Sucesorio ab intestato (acumulados)", Expte. N° 9912, iniciado el 02/06/2016, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por tres días.

Diamante, 30 de junio de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00007081 3 v./11.7.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Favre Omar Oreste y Hilgert Vilma Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12348, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por OMAR ORESTE FAVRE, MI N° 6.222.280, fallecido en Diamante, el 12 de diciembre de 2012 y por VILMA BEATRIZ HILGERT, MI N° 3.964.280, fallecida en Libertador San Martín, Departamento Diamante, el 4 de marzo de 2015, ambos vecinos que fueran de la ciudad de Diamante, departamento homónimo, Provincia de Entre Ríos, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 28 de junio de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00007082 3 v./11.7.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Arizaga Davis Ricardo Ignacio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12018, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por RICARDO IGNACIO ARIZAGA DAVIS, MI N° 93.616.973, vecino que fuera de la ciudad de Libertador San Martín, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecido en la localidad de antes referida en fecha 20 de agosto de 2015, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 23 de junio de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00007085 3 v./11.7.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Baier Nidia Haydee s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12424, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por NIDIA HAYDEE BAIER, MI N° 17.999.922, vecino que fuera de la ciudad de Libertador San Martín, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecida en la localidad de Libertador San Martín, Departamento Diamante, en fecha 17 de noviembre de 2007, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 28 de junio de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00007090 3 v./11.7.16

— — —

FEDERACION

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secre-

taría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Chervo Hector Antonio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4288/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO CHERVO, MI N° 5.798.874, con último domicilio en calle Italia s/n, Villa del Rosario, Departamento Federación (ER), fallecido en la ciudad de Villa del Rosario, Departamento Federación (ER), en fecha 25 de julio de 2012, hijo de Carlos Luis Chervo y Luisa Francisca Candarle. Publíquese por tres días.

Chajarí, 05 de mayo de 2016 – **Verónica P. Ramos,** secretaria prov.

F.C.S. 502-00007077 3 v./11.7.16

— — —

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Cardozo, Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4312/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CARDOZO, MI N° Documento Nacional Identidad 21.621.087, con último domicilio en calle Brasil 2355 de la ciudad de Chajarí, Entre Ríos, fallecido en Colonia La Razetta (ER), en fecha 10/05/2016. Publíquese por tres días.

Chajarí, 08 de junio de 2016 – **Verónica P. Ramos,** secretaria prov.

F.C.S. 502-00007078 3 v./11.7.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del Despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "La Paz Eusebio y Duarte Juana s/ Sucesorios (acumulados)", Expte. N° 370, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada JUANA DUARTE, LC 5.223.668, fallecido el día 06 de marzo de 2015, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 28 de junio de 2016 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00007051 3 v./7.7.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados "Migueles Gladys Helvecia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 1052, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: GLADYS HELVECIA MIGUELES, LC 4.186.206, fallecida el día 11 de mayo de 2007, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 30 de junio de 2016 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00007079 3 v./11.7.16

— — —

NOGOYA

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Acevedo Miño Aida Susana s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4796, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AIDA SUSANA ACEVEDO MIÑO, vecina que fuera de Nogoyá, fallecida en Paraná, en fecha 12/05/2016. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 29 de junio de 2016 – **María Laura Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00007080 3 v./11.7.16

— — —

R. DEL TALA

El Juzgado único de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de R. del Tala, a cargo del Dr. Mariano L. Velasco, secretaría única a cargo de la Dra. M. Cecilia De Constancio, en los autos caratulados: "Godoy Orlando Ismael s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7196, año 2014, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del causante, Sr. ORLANDO ISMAEL GODOY, DNI N° 12.484.740, fallecido el día 20 de octubre de 2014 en esta ciudad, siendo su último domicilio en calle Libertad N° 938, de esta ciudad. Publíquese por tres días.

Secretaria, 09 de febrero de 2015 – **M. Cecilia De Constancio**, secretaria int.

F.C.S. 502-00007052 3 v./7.7.16

— — —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario del Tala (Entre Ríos), Dr. Lautaro Caballero, Secretaría de quien suscribe, en los caratulados "Mastelli, Juan Antonio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 7970, año 2016, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores de MASTELLI JUAN ANTONIO, DNI N° 5.862.804, CUIL 20-05862804-3, vecino de Rosario del Tala, Departamento Tala, fallecido el 07 de mayo de 2004, en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, bajo los apercibimientos de ley.

R. del Tala, 01 de junio de 2016 – **María L. Capurro,** secretaria int.

F.C.S. 502-00007084 3 v./11.7.16

— — —

VICTORIA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Raúl A. del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: "Alarcon Valentin Omar s/ Sucesorio ab intestato", Exp. 12.875, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores del Sr. VALENTIN OMAR ALARCON, MI N° 5.922.298 vecino que fue de este departamento, fallecido en Victoria (ER) el día 08 de junio de 2015.

Victoria, 28 de junio de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00007058 3 v./7.7.16

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Moreyra de Bastida Rosa; Bastida Carlos Ramón; Bastida Juan Carlos s/ Sucesorios (Civil)" Expte. N° 316/173, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BASTIDA, MI 16.435.314, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 21 de noviembre de 1995. Publíquese por tres días.

Paraná, 04 de julio de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00007102 3 v./12.7.16

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Masmut José Jacinto; Moreyra Serapia Rogelia s/ Sucesorio ab intestato (22FS)", Expte. N° 20606, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SERAPIA ROGELIA MOREYRA, Libreta Cívica N° 3.244.342, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Entre Ríos, en fecha 22/07/2013. Publíquese por un día.

Paraná, 04 de julio de 2016 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C.S. 502-00007103 1 v./7.7.16

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Flores Enrique Roberto s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18570, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROBERTO FLORES, MI N° 5.937.62, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 14/10/15. Publíquese por tres días.

Paraná, 04 de febrero de 2015 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00007104 3 v./12.7.16

— — —

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de esta ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la suscripta Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Caprile Miguel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15288, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días corridos desde la última publicación, a herederos y acreedores de MIGUEL CAPRILE, DNI N° 5.911.550, fallecido el día 07 de octubre de 2015 en Paraná, Entre Ríos, vecino que fuera de Paraná, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos, con último domicilio en calle Vicente López y Planes N° 649 de Paraná, Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Paraná, 04 de julio de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00007107 3 v./12.7.16

— — —

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de esta ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la suscripta Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Reinoso Abel Rene s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15284, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días corridos desde la última publicación, a herederos y acreedores de ABEL RENE REINOSO, DNI N° 5.890.094, fallecido el día 15 de marzo de 2016 de Paraná, Entre Ríos, vecino que fuera de Colonia Avellaneda, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos, con último domicilio en Zona Rural s/n de Colonia Avellaneda, Departamento Paraná, Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Paraná, 04 de julio de 2016 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00007108 3 v./12.7.16

— — —

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de quien suscribe, en los autos caratulados "Moncy Ronald Danilo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 15.283, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, don RONALD DANILO MONCY, MI 5.911.573, fallecido en Paraná el 10/02/2014, vecino que fuera de la ciudad de Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 27 de junio de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00007111 3 v./12.7.16

— — —

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de quien suscribe, en los autos caratulados "Vega Martín Valentín s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 15301, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, don MAR-

TIN VALENTIN VEGA, MI 2.062.924, fallecido en Paraná el 26/01/2008, vecino que fuera de la ciudad de Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 04 de julio de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00007112 3 v./12.7.16

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo de despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Leiva Modesto Miguel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12380/18-5-16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por don MODESTO MIGUEL LEIVA, MI N° 5.939.945, fallecido en esta ciudad de Diamante, E. Ríos, el 11 de septiembre de 1992, vecino que fue de Distrito Costa Grande, Dpto. Diamante, E. Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 07 de junio de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00007120 3 v./12.7.16

— — —

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federal, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, con Secretaría única, en autos caratulados "Rivarola, Facundo s/ Sucesorio ab intestato (Civil)" (N° 17452), cita y emplaza por el término de diez días (10) a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FACUNDO RIVAROLA, DNI N° 1.830.657, cuyo último domicilio fue en Colonia Federal, Departamento Federal, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Federal, 14 de junio de 2016 – **Alejandro M. Larocca,** secretario int.

F.C.S. 502-00007097 3 v./12.7.16

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Noro Valentín Bruno y Juana Claudia Marcela García s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4134, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados VALENTIN BRUNO NORO, CI Extranjera 8054, fallecido el día 10 de mayo de 1990, en esta ciudad de Gualeguaychú y JUANA CLAUDIA MARCELA GARCIA, MI 1.491.295, fallecida el día 19 de marzo de 2000. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 09 de abril de 2013 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00007121 3 v./12.7.16

— — —

LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría única, a cargo del Escribano Angel L. A. Locatelli, en los autos caratulados "Stevens George Edgar y Janowycz María Elena s/ Sucesorio ab intestato", N° de Entrada 5425, folio 230, año 2016, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes GEORGE EDGAR STEVENS, DNI 5.918.670, fallecido en Santa Elena, Entre Ríos, el 5 de febrero de 1997 y MARIA ELENA JANOWYCZ, DNI 1.774.439, fallecida en Santa Elena, Entre Ríos, el 2 de mayo de 2016, vecinos que fueron de la ciudad de Santa Elena, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, para que lo acrediten en el término de diez días. Publíquese por tres días.

La Paz, 22 de junio de 2016 – **Angel L. A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00007098 3 v./12.7.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Juez subrogante, Secretaría única, a cargo de la Dra. Susana María Amherdt, en los autos caratulados "Romero Fermín y Gómez Rómula s/ Sucesorio ab intestato" N° de entrada 4736, Folio 436, año 2016, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don FERMIN ROMERO, fallecido en Santa Elena, Entre Ríos, el 13 de junio de 1994 y doña ROMULA GOMEZ, fallecida en Santa Elena, Entre Ríos, el 01 de diciembre de 2001, vecinos que fueron de la ciudad de Santa Elena, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, para que lo acrediten en el término de diez días. Publíquese por tres días.

La Paz, 31 de mayo de 2016 – **Susana M. Amherdt,** secretaria.

F.C.S. 502-00007100 3 v./12.7.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de La Paz, N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Juez, Secretaría única, a cargo del Escr. Angel L. A. Locatelli, en los autos caratulados "Cejas Ismael y otra s/ Sucesorio ab intestato" NE 5419, F° 229, año 2016, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor Sr. ISMAEL CEJAS, MI 5.899.111, vecino que fuera de la ciudad de Santa Elena, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos (ER), y que falleciera el día 7 de noviembre de 1976, en Santa Elena (ER); y por la Sra. RAMONA BARRETO, MI 5.356.827, vecina que fuera de la ciudad de Santa Elena, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos (ER),y que falleciera el día 12 de abril de 1997, para que dentro del plazo de diez (10) días lo acrediten.

La Paz, 16 de junio de 2016 – **Angel L. A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00007116 3 v./12.7.16

— — —

NOGOYA

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "López Calixto y Zalazar Santos Aranzazu s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4783, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CALIXTO LOPEZ y SANTOS ARANZAZU ZALAZAR, vecinos que fuera de Dto. Chiqueros Nogoyá, fallecidos en Nogoyá, en fecha 18/09/1978 y 08/01/1998, respectivamente. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 21 de junio de 2016 – **María L. Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00007095 3 v./12.7.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Ronchi Alicia Aurora y González Oscar Angel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8199, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ANGEL GONZALEZ y ALICIA AURORA RONCHI, vecinos que fueran de la ciudad de Nogoyá, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, el día 6 de marzo de 1996 y 17 de octubre de 2012, respectivamente. Publíquese por un día.

Nogoyá, 04 de mayo de 2016 – **Mercedes O. de Sánchez,** secretaria.

F.C.S. 502-00007096 1 v./7.7.16

— — —

SAN SALVADOR

El Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Flavio Omar Turuguet, Juez interino, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador (ER), Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra, interino, en los autos caratulados "Gallicet Carmelo Emilio y Moix Elvira Modesta s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 1889, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes quedados por el fallecimiento del señor CARMELO EMILIO GALLICET, DNI N° 5.789.114, ocurrido en la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, el 16 de setiembre de 2007, siendo su último domicilio en la localidad de Jubileo, Dpto. Villaguay (ER), y de la Sra. ELVIRA MODESTA MOIX, DNI N° F5.059.947, fallecida el 15 de agosto de 2015, en la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, cuyo último domicilio real era en la ciudad de Jubileo, Dpto. Villaguay (ER); para que dentro del plazo de treinta días, comparezca en autos a tomar la intervención que atañe, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días.

San Salvador, 6 de mayo de 2016 – **José María Ferreyra,** secretario int.

F.C.S. 502-00007093 3 v./12.7.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Salvador (ER); a cargo del Dr. Flavio Omar Turuguet, Juez interino, Secretaría interina del Dr. José María Ferreyra, en autos caratulados "Silva Rubén Norberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 2162, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento ocurrido en San Salvador (ER); el 2.11.2014 de don RUBEN NORBERTO SILVA, DNI Nº 13.697.249, vecino que fuera de la ciudad de San Salvador, para que en un plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días.

San Salvador, 16 de junio de 2016 – **José María Ferreyra**, secretario int.

F.C.S. 502-00007122 3 v./12.7.16

— — —

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de C. del Uruguay (ER), a cargo de S.S., Dr. Gastón Agotegaray, Juez a cargo del despacho, por la Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana A. Dieci, en los autos caratulados "Caballero Alicia Noemí s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 7220, año 2016, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho y así lo acrediten a los bienes dejado por la causante ALICIA NOEMI CABALLERO, DNI N° 18.442.694, fallecida en la ciudad de C. del Uruguay (ER), el día 9 de setiembre de 2014, a las 12.30 horas, con último domicilio en Pasaje Los Fresnos s/n, de la ciudad de Basavilbaso (ER), de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Hugo Rafael Capeletti. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 27 de junio de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00007094 1 v./7.7.16

— — —

VICTORIA

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Victoria, Dr. Raúl Alberto del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos "Parravichini Alfredo Rodolfo s/ Sucesorio ab intestato", 12889, cita y emplaza

por el término de diez días a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de ALFREDO RODOLFO PARRAVICHINI, DNI 5.941.255, fallecido en Victoria el día 7 de mayo de 2016, con último domicilio en este departamento.

Victoria, 21 de junio de 2016 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00007119 3 v./12.7.16

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago César Petit, Secretaría N° 1 de quien suscribe, Dr. Luis R. Gallay, en los autos caratulados "Rodríguez María del Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7562/2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, DNI N° F 0.881.759, fallecida en Villaguay (ER); en fecha 6 de mayo de 2016, vecina que fue de esta ciudad de Villaguay. Publíquese por un día.

Villaguay, 5 de julio de 2016 – **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C.S. 502-00007117 1 v./7.7.16

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a RAFAEL IGNACIO OJEDA y otro

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ojeda Carlos s/ Sucesorio ab intestato) cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a RAFAEL IGNACIO OJEDA, MI Nº 20.471.560 y a ALEJANDRO ANTONIO OJEDA, MI Nº 23.996.812, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda dentro de dicho plazo.

Paraná, 1º de junio de 2016 – **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 502-00007086 2 v./7.7.16

— — —

CONCORDIA

a RAMON EDUARDO FARIAS

Por disposición del Dr. Jorge A. Suñer, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo N° 9785/15, caratulado "Farías Ramón Eduardo s/ Abuso sexual con acceso carnal agravado reiterado", se cita y emplaza a RAMON EDUARDO FARIAS, de 34 años, Documento Nacional Identidad 31.260.166, estado civil soltero, profesión jornalero, con último domicilio conocido en calle Maipú y Montevideo, Concordia, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 21 de junio de 2016. Visto: ... Considerando: Que de las constancias del presente, surge que el imputado Ramón Eduardo Farías, no reside en el domicilio denunciado, por lo que dispongo: 1) Cítese mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado. Fdo. Jorge A. Suñer, Fiscal Jurisdicción Concordia".

Concordia, 21 de junio de 2016 – **Jorge A. Suñer,** Fiscal.

13071 5 v./11.7.16

a ENRIQUE ALBERTO FIGUEREDO

Por disposición del Dr. José Emiliano Arias, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo N° 6455/13 caratulado "Romero Ricardo David y Figueredo Enrique Alberto s/ Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa", se cita y emplaza a ENRIQUE ALBERTO FIGUEREDO, de 42 años, DNI 22.015.124, estado civil soltero, profesión, nacido el día 16.1.1971, en la ciudad de, último domicilio conocido en calle Lieberman y Laprida, Concordia, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 23 de junio de 2016. 1) Cítese mediante edictos al imputado Enrique Alberto Figueredo, que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho Boletín con el edicto publicado. José Emiliano Arias, Fiscal Jurisdicción Concordia". En igual fecha se libró oficio y edicto.

Concordia, 28 de junio de 2016 – **José Emiliano Arias,** Fiscal Jurisdicción Concordia.

13072 5 v./11.7.16

— — —

FEDERACION

a DIEGO ADRIAN VALLEJOS

Por disposición de la Sra. Fiscal auxiliar provisoria de la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos, Dra. María Josefina Penón Busaniche, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días consecutivos, a DIEGO ADRIAN VALLEJOS, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Concordia en fecha 23.7.1995, DNI N° 40.167.767, con último domicilio conocido en San Isidro, Provincia de Buenos Aires, del que se ignora actual domicilio y demás datos personales, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal, sita en calle Mariano Moreno N° 245, de esta ciudad, en fecha 13 de julio de 2016, a las 10 horas, a prestar declaración de imputado en el legajo caratulado "Vallejos Diego Adrián s/ Robo en grado de tentativa", N° 7250 IPP, debiendo comparecer en dicha oportunidad acompañado por su abogado defensor, en su defecto se le designará el defensor oficial, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Como recaudo se transcribe la disposición que ordena el presente y dice: "Federación, 14 de junio de 2016... Cítese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y por el término de cinco días consecutivos, al imputado Diego Adrián Vallejos, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Concordia en fecha 23.7.1995, DNI N° 40.167.767, con último domicilio conocido en San Isidro, Provincia de Buenos Aires, del que se ignora actual domicilio y demás datos personales, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal en audiencia del día 13 de julio de 2016, a las 10 horas, a fin de prestar declaración de imputado, debiendo comparecer en dicha oportunidad acompañado por su abogado defensor, en su defecto se le designará el defensor oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. María Josefina Penón Busaniche, fiscal auxiliar provisoria".

Federación, 14 de junio de 2016 – **María Josefina Penón Busaniche,** Fiscal auxiliar prov.

13073 5 v./11.7.16

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a BRANDAN MARIA CATALINA

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Paraná (Entre Ríos), Dra. Marcela Cottet, Secretaría de la que suscribe, en los autos caratulados "B.N.A. Como Fiduciario del Fideicomiso BERSA c/ Brandan María Catalina y Otros s/ Incidente Inhibición General de Bienes, Expte. N° 13905", por el presente hace saber y notifica a la Sra. BRANDAN MARIA CATALINA, DNI 21.458.068, cuyo último domicilio conocido en Moyano N° 964, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, quien deberá dentro del término de cinco días, con más los que correspondan en razón de la distancia, ejercer el derecho que le corresponda en razón de la medida decretada que a continuación se transcribe:

"Paraná, 16 de marzo de 2009 Atento las constancias del expediente caratulado "BNA como Fiduciario del Fideicomiso BERSA c/ Brandan María Catalina y otros s/ Ejecutivo -hoy cobro de pesos" N° E4513 y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 192°; 196° párr. 2°; 209° inc. 3°; y 225° del CPCC. decrétase la inhibición general de bienes de la demanda María Catalina Brandan, DNI 21.458.068, domiciliada en Moyano 964 de Florencio Varela Provincia de Buenos Aires, de estado civil casada (Art. 520° del C.P.C. y C.) por la suma de pesos quinientos ($ 500,00) con mas la de pesos ciento cincuenta ($ 150) estimada provisoriamente para intereses y costas. A los fines de su toma de razón, líbrense los oficios a los registros respectivos, quedando la confección de los despachos a cargo del peticionante y haciendo constar las facultades interesadas."

Otra resolución: "Paraná, 12 de junio de 2014. Atento a lo solicitado, líbrese oficio tramite Ley 22.172 al Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de Buenos Aires y al Registro de la Propiedad del Automotor de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que procedan a la reinscripción de la medida ordenada a fs. 28 y de la cual se tomo razón conforme constancias de fs. 44 vta. y 48 la confección y diligenciamiento de los despachos ordenados, queda a cargo de la parte peticionante, haciéndose constar profesional facultado para su diligenciamiento. Oportunamente, notifíquese – Art. 195 del C.P.C.y C.- Dra. Marcela Cottet Juez de Paz Nº 2 Supl". Publíquese por un día.

Paraná, 26 de mayo de 2016 – **Viviana S. Aguilar,** secretaria.

F.C.S. 502-00007118 1 v./7.7.16

— — —

LA PAZ

a eventuales herederos o sucesores del demandado TIMOTEO LUGO

El Sr. Juez de Paz de La Paz, Dr. Silvio S. Calleja, Secretaría de quien suscribe en los autos "Bosi Carlos Guillermo c/ Lugo Timoteo - Ejecución de Honorarios" N° 576, año 2014, cita y emplaza por el término de diez (10) días a eventuales herederos o sucesores del demandado TIMOTEO LUGO, vecino que fuera del Dpto. La Paz, cuyo DNI, lugar y fecha de fallecimiento se desconocen, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento designar Defensor de Ausentes para que los representen. Publíquese por dos días.

La Paz, 28 de junio de 2016 – **Cecilia G. Muller,** secretaria.

F.C.S. 502-00007101 2 v./11.7.16

USUCAPION

NUEVA

CORDOBA

Córdoba. El Sr. Juez de Primera Instancia y 1° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Lucero, Héctor Enrique, Secretaría a cargo de la Dra. Valdés, Cecilia María, sito en Caseros 551 2° Piso, en autos "Fierro, Juan Carlos Usucapión Medidas Preparatorias - Usucapión" (Hoy Su Cesionaria Miryan Beatriz Fierro)"- expediente Nº 1092977/36, ha resuelto:

"Córdoba, dieciséis (16) de octubre de 2014. Téngase presente. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado Horacio Marcelo Icardi para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 66) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.

Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (Art. 786 del CP). Fdo.: Dr. Héctor Lucero, Juez; Díaz Cornejo, María Soledad: prosecretaria letrada".

El inmueble de que se trata es el siguiente: una fracción de terreno, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, ubicado en la localidad de Villa Allende, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, el que se encuentra determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Rubén Ernesto Blanco y visado por la Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-7421/2005 de la siguiente forma: como Lote 7 de la manzana "J" con una superficie de 1217,77mts. cdos., de esta Provincia de Córdoba y tiene las siguientes medidas: el costado Norte: línea C-D mide treinta metros con setenta y dos centímetros (30,72 mts) linda con calle Victoriano Rodríguez, el Costado Este línea B-C mide cuarenta y nueve con dos centímetros (49,02 mts) linda con parcela de Elba Favre y otros con matrícula N° 1164720, el costado Oeste con parcela 3 de Concepción del Valle Soba inscrita al Protocolo de Dominio N° 26866, folio 33606, tomo 235 del Departamento Colón, al Sur-Este con calle España hoy Portugal.

Dicha superficie es resto de una mayor superficie de 1884 ms. cdos. que correspondía al Lote A de la Manzana J, inscripta en el Registro General de la Propiedad al dominio 46, folio 35 tomo 7, año 1923, Protocolo de Planilla 39511 bis, Plano 15883.

Cecilia M. Valdés, secretaria.

F.C.S. 502-00007099 10 v./3.8.16

CONCURSO

NUEVO

PARANA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -Concursos y Quiebras- Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Elda Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Feresini Luis María S - Pedido de Concurso Preventivo s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 2417 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Luis María Feresini, DNI N° 16.609.881, CUIL: 20-16609881-6, con domicilio real en Zona Rural de la localidad de Gobernador Etchevehere, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y presentar los títulos que justifiquen los mismos ante la sindicatura, Cr. Fabricio Eduardo Santoro con domicilio constituido en calle Av. Laurencena N° 170 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, martes, jueves y viernes de 9 a 11 horas y los días miércoles de 17 a 19 hs, hasta el día 29.8.2016 inclusive.

Se han fijado los días 17.10.2016 y 30.11.2016 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 por remisión del Art. 200 de la Ley 24.522 y el día 02.6.2017 a las 10,00 hs. para la celebración de la audiencia informativa, prevista en el Art. 14 inc. 10 LCQ, la que se realizará en salón de audiencias del Juzgado.

Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial y en el "El Diario" de Paraná. Dicha publicación estará a cargo del deudor quien deberá cumplimentar dentro de los cinco (5) días contados desde la aceptación del cargo por la sindicatura designada, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del concurso (Art. 30 LCQ).

Paraná, 4 de julio de 2016 – **Elda B. Osman,** secretaria.

F.C.S. 502-00007105 5 v./14.7.16

SENTENCIAS

ANTERIORES

GUALEGUAY

En el Legajo de I.P.P. N° 7517/15, caratulado "Acosta Zulma Beatriz s/ Denuncia", que tramita ante el Juzgado de Garantías Nº 1 de esta ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto librar el presente a fin de poner en conocimiento la parte pertinente de la sentencia recaída que dice:

"En la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a los diez días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 10:20 horas... SENTENCIA 1º) Homologar el Acuerdo de Juicio Abreviado presentado por las partes y considerarlo parte integrante de la presente.

2º) Declarar a MIGUEL ANGEL ACOSTA, ya filiado en autos, autor penalmente responsable de la comisión del delito de Abuso Sexual en Grado de Tentativa (dos hechos) – Art. 42, 45 y 119 1er. párrafo del C.P., hechos ocurridos en las circunstancias de tiempo, modo y lugar que le fueran imputados, y en consecuencia, condenar al mismo, a la pena de tres años de prisión de cumplimiento condicional, todo lo cual emerge de los considerandos que anteceden y de los términos del acuerdo de juicio abreviado al cual arribaran las partes, con más las siguientes reglas de conducta de conformidad a los artículos 26 y 27 bis del Código Penal: a) Residir en el domicilio fijado precedentemente, el que no podrá cambiar sin previa autorización judicial. b) Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes, tóxicas, o drogas médicas no recetadas específicamente. c) No involucrarse en forma alguna en hechos violentos o que puedan ser considerados delitos o contravenciones. d) Abstenerse de cometer desórdenes en la vía pública. e) No portar ni poseer armas de fuego de ningún tipo y calibre, como así tampoco armas blancas. f) No abandonar la ciudad de residencia, sin previa autorización judicial. g) No acercarse a la menor víctima ni mantener cualquier tipo de contacto con ésta por si o a través de terceros y su grupo familiar, por el tiempo de la condena; todo ello bajo expreso apercibimiento de revocarse sin más el beneficio.

3º) Imponer las costas al condenado en su totalidad - Arts. 547 y 548 del C.P.P., sin perjuicio de la eximición de su efectivo pago dada su notoria insolvencia. Regístrese, notifíquese, comuníquese la presente en su parte dispositiva a la Jefatura de Policía Departamental de Gualeguay, al Registro Nacional de Reincidencia y demás organismos, librándose todos los despachos del caso..." Fdo. Dra. Alejandra Gómez, Juez. Ana Paula Elal, secretaria".

Gualeguay, 16 de junio de 2016 – **Ana Paula Elal,** secretaria de Garantías y Transición N° 1.

13078 3 v./11.7.16

— — —

VICTORIA

En los autos caratulados: "Díaz, Miguel Angel - Abuso Sexual gravemente ultrajante" (IPP N° 5280) Expediente G 768, Folio 97, Libro de Entrada en trámite por ante el Juzgado de Transición y Garantías de Victoria a fin de comunicar que en fecha 10 de mayo de 2016 se dispuso lo siguiente: "Acta de sentencia oral de juicio abreviado (Art. 391 del CPP):

"En la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a los diez días del mes de mayo de 2016... RESUELVO:... 2) Declarar que MIGUEL ANGEL DIAZ, ut supra filiado, es autor material penalmente responsable de hechos constitutivos del delito de "Abuso Sexual Gravemente Ultrajante", previsto en el Art. 119, primer párrafo y 45 del Código Penal, acaecidos en la ciudad de Victoria, Entre Ríos, y en consecuencia condenarlo a la pena de cuatro años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, de acuerdo al arreglo arribado por las partes, debiendo cumplir la misma en la Unidad Penal Nº 5 de esta ciudad de Victoria, Entre Ríos. Fdo. José Alejandro Calleja, Juez de Garantías y Transición".

Victoria, 29 de junio de 2016 – **Julio R.F. Guaita**, secretario.

13079 3 v./11.7.16

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 15/16

OBJETO: Adquirir resmas, bobinas de papel y cartón.

DESTINO: Imprenta y Boletín Oficial.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 28.7.16 a las 09:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones – Victoria Nº 263, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: pesos quinientos ($ 500,00).

Paraná, 1 de julio de 2016 – **Pedro A. González Solano,** Director General.

13077 3 v./7.7.16

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCION SOCIAL
Licitación Pública Nº 06/2016

OBJETO: Contratación del servicio de alarmas para Sede Central, Casinos y Salas de Juego del Instituto por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la puesta en funcionamiento del sistemas - prorrogable por doce meses mas.

FECHA DE APERTURA: 20 de julio de 2016 a las 09:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora, si resultara feriado o se decretara asueto.

VENTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES: IAFAS, 25 de Mayo 255, Paraná, Entre Ríos.

De participar del presente acto de selección sírvase descargar desde la página web de IAFAS el pliego de condiciones generales desde: http://www.iafas.gov.ar/proveedores/pdf/Pliego Condiciones Generales.pdf

INFORMES Y CONSULTAS: Dpto. Compras y Suministros, 25 de Mayo 255, Paraná, E. Ríos, Tel. 0343-4201134 - www.iafas.gov.ar

HORARIO DE ATENCION: de 09 a 12 horas.

VALOR DEL PLIEGO: $ 259,00.

Paraná, julio de 2016 – **José O. Spinelli,** presidente IAFAS.

F. 500-00000830 3 v./7.7.16

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 14/16

OBJETO: Adquirir diez (10) vehículos tipo Pick Up, 4x2, doble cabina, 0 km.

DESTINO: Policía de la Provincia de Entre Ríos.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 26.07.16 a las 09:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones, Victoria N° 263, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: pesos mil ($ 1.000,00).

F. 500-00000831 3 v./7.7.16

— — —

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y GESTION FINANCIERA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 17/2016

Tipo: Licitación Pública N° 17

Ejercicio: 2016.

Clase: etapa única internacional.

Modalidad: sin modalidad.

Expediente N° 5793/16.

OBJETO DE LA CONTRATACION: construcción de jardines de infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de Ejecución Centro Norte: Provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos trescientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta mil doscientos dieciocho con 05/100 ($ 345.670.218,05).

RETIRO DE PLIEGOS:

Lugar / Dirección: la documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la Dirección de Contrataciones, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° piso (frente), Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 y 13.30 a 15 hs.

PLAZO Y HORARIO: hasta el día 12.8.2016.

VALOR DE PLIEGOS: sin costo.

CONSULTAS AL PLIEGO:

Lugar / Modo de presentación: por nota presentada en la Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4° piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía fax al teléfono 4129844, en el horario de 10 a 18 horas, o por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Solo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

Plazo: hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4° piso (frente) Capital Federal.

Plazo y horario: hasta las 18 horas del día 29.8.2016.

VALOR DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la oferta que presentan mediante la constitución de una garantía de mantenimiento de oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de pesos equivalente al 1% del monto del presupuesto oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA:

Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones, Av. Santa FE 1548, 4° piso (frente), Capital Federal.

Día y hora: el día 30.8.2016, a las 14.30 horas.

Paraná, 1 de julio de 2016 – J**uan Javier García,** coordinador general UEP.

F. 500-00000837 15 v./27.7.16

— — —

COLON

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE
Licitación Pública Nº 006/2016
Decreto 147/2016

OBJETO: adquisición de dos camiones 0 km.

VALOR DEL PLIEGO: pesos un mil ($ 1.000) a retirarse en Tesorería Municipal.

APERTURA DE SOBRES: día martes 19 de julio de 2016, 10.30 horas.

CONSULTA DE PLIEGO: suministrosanjose@hotmail.com

LUGAR: Oficina de Suministros, Centenario 1098, Tel. 03447 470017 / 470178, San José (ER).

Carlos H. Becker, secretario de Gobierno; **Alberto I. Moreno**, encargado de Suministros.

F. 500-00000835 3 v./11.7.16

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 4/16

Llamado a Licitación Pública N° 04/16 con el fin de adquirir una unidad automotor 0 Km tipo utilitario equipada como puesto de control móvil y traslado de personas con destino al uso de la ATER, con sujeción a los pliegos de condiciones generales, particulares especificaciones técnicas y anexo que forman parte del presente llamado a licitación.

APERTURA: Administradora Tributaria de Entre Ríos - Sala de Auditorio Subsuelo sito en calle Urquiza N° 1.101- Paraná- Entre Ríos, el día 22 de julio de 2016 a las 12:00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

VENTA DE PLIEGOS: Departamento Contabilidad y Presupuesto - 1° piso sito en calle Urquiza N° 1.101- Tel 4208950/31 - Paraná - Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos novecientos noventa y nueve con cincuenta centavos ($ 999,50).

Paraná, 5 de julio de 2016 – **Andrés P. Buttazzoni,** a/c Dpto. Contable y Presup. Direcc. Administ. ATER.

F. 500-00000839 3 v./12.7.16

R. DEL TALA

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA
Licitación Pública N° 1/16

OBJETO: La Municipalidad de Rosario del Tala llama a licitación pública para la adquisición de 1 (una) motoniveladora, nueva, sin uso, con cabina cerrada y con potencia de más de 170 HP, equipada con ripper trasero y contrapeso delantero, conforme al pliego de bases y condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.900.000,00.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: En Tesorería Municipal de lunes a viernes de 07:00 a 12:30 horas.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos tres mil novecientos ($ 3.900,00).

APERTURA DE OFERTAS: 8 de agosto de 2016 a las 10:00 hs. en la Secretaría Municipal o el día hábil siguiente si este resultara feriado o asueto.

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros, días hábiles de 07:00 a 12:30 hs. Teléfonos (03445) 422755.

R. del Tala, 30 de junio de 2016 – **Ilda R. Bianqui,** secretaria general.

F. 500-00000838 5 v./14.7.16

— — —

BUENOS AIRES

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública Bº 6/16

"Readecuación de Edificio Unidad de Guerra Electrónica - 1 Etapa - II Brigada Aérea Paraná".

APERTURA: 9.8.16 - 11:00 horas - Rosales 597 -El Palomar - Bs.As. Tel. 4751-9568 – P.O. $ 5.918.557.- P.E. 90 ds.cs.

PLIEGO: $ 5.900.

VENTA: hasta el 29.7.16.

El Palomar, 30 de junio de 2016 – **Antonio R. García,** Jefe Departamento Obtención y Contrataciones.

F.C.S. 502-00007124 15 v./28.7.16

PRORROGA DE LICITACION

ANTERIOR

PARANA

MUNICIPALIDAD DE VIALE
Licitación Pública N° 10/16
Prórroga

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 596/16, prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 10/16, oportunamente convocada mediante Decreto N° 562/16 para el día 19 de julio de 2016 a las 11:00 horas, para la adquisición de combustible gas-oil destinado a vehículos y maquinarias municipales.

Por aplicación del Art. 13 del Dec. N° 795/96 MEOSP, se requiere que la publicación solicitada se efectúe con una antelación mínima de cinco días a la fecha de apertura de la licitación pública referida.

Viale, 1 de julio de 2016 – **Uriel M. Brupbacher,** presidente municipal, **Carlos A. Weiss,** secretario de Gobierno.

F. 500-00000834 3 v./7.7.16

ASAMBLEA

ANTERIOR

DIAMANTE

ASOCIACION MUTUAL DE LOS MEDICOS DE LA ASOCIACION MEDICA DEL DEPARTAMENTO DIAMANTE
Convocatoria Asamblea Ordinaria

Conforme lo dispuesto en los Arts. 30, 31 y

33 del estatuto social, se convoca a Asamblea Ordinaria de la "Asociación Mutual de los Médicos de la Asociación Médica del Departamento Diamante", a celebrarse en la sede de calle 25 de Mayo Nº 470 de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, el día 26 de julio de 2016 a las 20,30 hs., para considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura, consideración y aprobación del balance general y demás informes contables del ejercicio económico N° 17 2015/2016: iniciado en fecha 01.04.2015 con fecha de cierre 31.03.2016, de la memoria del órgano directivo e informe de la junta fiscalizadora.

2 - Elección integrantes de los órganos sociales electivos: Consejo Directivo: presidente, secretario, tesorero, vocales: tres titulares y dos suplentes; Junta Fiscalizadora: tres miembros titulares y dos miembros suplentes.

3 - Aprobar o ratificar toda retribución fijada a los miembros de los órganos directivo y de fiscalización.

4 - Designación de dos socios de los presentes para suscribir el acta respectiva, juntamente con el presidente y secretario.

Queda a disposición de los Sres. Socios la documentación mencionada en el punto 1) en la sede social en horario administrativo.

Para la celebración de la asamblea rige lo dispuesto en los Arts. 34, 37 y 38 del estatuto social.

Diamante, 24 de junio de 2016 – **Reinaldo Jorge D. Cáceres,** presidente, **Jorge Camaño,** secretario.

F.C.S. 502-00007060 3 v./7.7.16

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

CLUB ATLETICO ESTUDIANTE
Convocatoria Asamblea Ordinaria

Convocase a los socios del Club Atlético Estudiantes para la Asamblea General Ordinaria (conforme Art. 27 del estatuto) que tendrá lugar el día domingo 31 de julio del 2016 a las 08:30 hs en la sede central del club, sita en Los Vascos 729 de Paraná, para tratar los siguientes temas orden del día:

1- Constitución de la asamblea y designación de dos socios para que juntamente con Presidente y Secretario General, para que firmen el acta respectiva.

2- Consideración de la Memoria del ejercicio vencido.

3- Consideración del Balance de la Tesorería ejercicio vencido.

4- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

5- Renovación parcial de las siguientes autoridades: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, segundo y cuarto vocal titular, todos los vocales suplentes (cinco) y todos los miembros de la Comisión Fiscalizadora (tres miembros titulares y dos suplentes).

Se fija horario para que los socios ejerciten su derecho al voto de la hora 10 a la hora 16:00 hs.

Hasta el día 12 de julio a la hora 12:00, podrán presentarse las listas de candidatos, en Secretaría del Club. (Art. 19 Estatuto).

Art.25 del Estatuto del CAE: Cuando se presentare una sola lista en condiciones estatutarias, la misma quedará proclamada en la asamblea sin necesidad de realizar el acto eleccionario.

Comuníquese el presente, y póngase copia en todas las Sedes de la Institución.

La Comisión Electoral ha quedado integrada de la siguiente manera: El señor presidente del Club Dr. Emilio Fouces y cuatro socios Sres.: Marcelo Fernández Cueto, Cesar González Medus, Germán Perren y Benicio Castillo.

Art. 38 del estatuto del Club Atlético Estudiantes: (quórum para la Asamblea Ordinaria): "El quórum para la Asamblea Ordinaria será de la mitad más uno de los socios con derecho a participar de la misma. Transcurrida media hora de fijada en la convocatoria, su constitución será valida con el número de socios presentes".

Art. 32 "Todas las resoluciones de las Asambleas serán tomadas por mayoría absoluta de votos, salvo disposición expresa en contrario".

Art. 39 del estatuto del Club Atlético Estudiantes: (quórum para la Asamblea Extraordinaria): "El quórum para la Asamblea Extraordinaria será de la mitad más uno de los socios en condiciones reglamentarias para participar en la Asamblea a la hora de su convocatoria. No lográndose ese número, se esperará media hora para otorgar validez a su constitución con el número de socios presentes, salvo cuando la convocatoria se hubiera producido a solicitud de socios en cuyo caso se requerirá la presencia de doscientos asociados como mínimo, o en el caso previsto en el Art. 77 de este estatuto".

Paraná, 22 de junio de 2016 – **María M. Maiztegui,** abogada.

F.C.S. 502-00007106 2 v./11.7.16

— — —

FUNDACION DE SOL
Convocatoria

Se convoca a los señores socios de Fundación de Sol a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de julio de 2016 a las 19,30 horas en las instalaciones del Centro de Educación Física N° 5 situado en calles Eva Perón y Alvarado, orden del día:

- Aprobación de balance 2015.
- Elección de autoridades.
- Varios.

Marta L. Coronado, presidenta.

F.C.S. 502-00007109 1 v./7.7.16

— — —

CLUB UNIÓN AGRARIOS CERRITO
Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Unión Agrarios Cerrito convoca a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria para el día 13 de agosto de 2016 a las 20 horas, en caso de no existir el quórum necesario a esa hora, transcurrida una hora se llevará a cabo con los socios presentes.

La asamblea se convoca para tratar el siguiente orden del día:

1- Constitución de la Asamblea y designación de dos socios para que junto al presidente y secretario rubriquen el acta de la presente.

2- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3- Lectura y aprobación de Memorias y Balances de los siguientes ejercicios: *Nº 49 comprendido entre el 01.4.2012 al 31.3.2013; *Nº 50 comprendido entre el 01.4.2013 al 31.3.2014; *N° 51 comprendido entre el 01,4,2014 al 31.3.2015 y *Nº 51 comprendido entre el 01.2015 al 31.3.2016.

4- Informe de revisores de cuentas.

5- Exposición de los motivos por lo cual se solicitaron las prórrogas para la realización de la asamblea.

6- Propuesta de declaración de socios honorarios, se propone por su trayectoria y colaboración con la institución a los Sres. Carlos Casalongue y Osvaldo Silvestre.

7- Renovación total de los miembros de la comisión directiva.

Cerrito, 4 de julio de 2016 – **Heber L. Landra,** presidente, **Daniel R. Nani**, secretario.

F.C.S. 502-00007110 1 v./7.7.16

— — —

ASOCIACION INTERNACIONAL DE CLUBES DE LEONES CLUB DE LEONES "PARANA PARQUE URQUIZA"
Convocatoria

Se convoca a los socios del Club de Leones "Paraná Parque Urquiza" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de julio de 2016 a las 20:00 horas en la sede social de la entidad, sita en calle Santos Domínguez y Pacto de Unión Nacional de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2- Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio 2015-2016.

3- Puesta en posesión de los cargos a las autoridades electas.

4- Designación de dos socios para que juntos con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.

NOTA: de acuerdo al Art. 44 del estatuto social, la Asamblea funcionará válidamente media hora después de la fijada, cualquiera sea la cantidad de socios presentes.

Paraná, 30 de junio de 2016 – **Mario Pozzi**, presidente, **Elsa Verdes**, secretaria.

F.C.S. 502-00007113 1 v./7.7.16

— — —

CIRCULO MEDICO DE PARANA
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Convocase a los asociados del Círculo Médico de Paraná a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 2 de agosto de 2016, a las 20 horas, en calle Urquiza N° 1135 de la ciudad de Paraná. En caso de falta de quórum se convoca simultáneamente en segunda convocatoria para las 21 horas. Temas a tratar según el siguiente orden del día:

1- Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva;

2- Informar sobre la real situación del Círculo Médico de Paraná a la fecha de asunción de la nueva comisión directiva;

3- Puesta en consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al período 2014;

4- Puesta en consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al período 2015;

5- Alternativas y posibilidades de solución de los problemas del Círculo Médico de la ciudad de Paraná, a fin de regularizar la situación actual;

5- Evaluación y análisis de responsabilidades de los integrantes de la comisión directiva saliente.

Comunicar la asistencia con antelación de tres días del fijado para la Asamblea, en el domicilio referido, a los efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia.

Alfredo E. Angarola, presidente, **Luis A. Ríos,** secretario.

F.C.S. 502-00007114 3 v./12.7.16

— — —

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DE HERNANDARIAS
Convocatoria

El "Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales de Hernandarias" convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio del corriente año a las 16 y 30 hs en su sede de calle Salta N° 108 para dar cumplimiento a los Estatutos vigentes con el siguiente orden del día:

1- Consideración de balance hasta 30 de junio de 2016.

2- Lectura de memorias del presidente.

3- Informe de los revisores de cuentas.

4- Renovación total de autoridades de comisión directiva.

5- Elección de revisor de cuentas, titular y suplente.

V. Hernandaria, 4 de julio de 2016 – **Edelmiro Ceballos,** presidente, **Olga Fáez,** secretaria.

F.C.S. 502-00007115 1 v./7.7.16

— — —

COLEGIO DE PSICOPEDAGOGOS
Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de Psicope-

dagogos de Entre Ríos comunica a los matriculados de la Provincia que, el sábado 6 de agosto de 2016, a las 8.30 hs, en la Facultad de Humanidades "Teresa de Ávila" (UCA), sita en Buenos Aires 249, de la ciudad de Paraná, se constituirá la Asamblea Anual Ordinaria, con el objeto de cumplir con el siguiente orden del día:

1- Designación de dos asambleístas para firmar el acta, juntamente con la presidenta y la secretaria.

2- Lectura, consideración y aprobación de la memoria anual, balance general, cuadro de gastos y recursos e inventario correspondientes al ejercicio N° 30, iniciado el 1 de mayo de 2015.

3- Análisis y fijación de aranceles.

4- Elección de miembros para el período 2016-2018:

Consejo Directivo: presidente, secretario, tesorero, dos Vocales titulares (1° y 3°) Dos vocales suplentes (1° y 3°).

Tribunal de Disciplina: tres miembros titulares, tres miembros suplentes, dos fiscales titulares, dos fiscales suplentes.

5- Elección de miembros para completar mandato para el período 2016-2017:

Consejo Directivo: vice-presidente, dos Vocales suplentes (2° y 4°).

Paraná, 5 de julio de 2016 – **Silvina Cavallo,** presidenta, **Sonia Herlein**, secretaria.

F.C.S. 502-00007125 1 v./7.7.16

CITACION

ANTERIOR

PARANA

a herederos y acreedores de MARIANGELES WEINBINDER

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. WEINBINDER MARIANGELES, DNI Nº 32.722.082, quien falleciera en la localidad de Villa Libertador San Martín, Dpto. Paraná, el día 22 de enero de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente Nº 16-8 – Grabado Nº 1805441 - "Hernández Elías, Crespo – Sol. Pago haberes caídos de su extinta esposa Weinbinder Mariángeles":

Paraná, 30 de junio de 2016 – **Humberto Javier José,** secretario general.

13076 5 v./11.7.16

NOTIFICACION

NUEVA

PARANA

En virtud de la Información Sumaria N° 15391; A tenor del Art. 59° Inc. E) del R.G.P. Ley 5654/75, bajo los parámetros del Reglamento aprobado por Resolución D.P. N° 59/94, "Se hace saber al Cabo de Policía Rodríguez Damaso David L.P. N° 26.675, M.I. N° 28.356.089, en el marco de actuaciones administrativas mediante artículo N° 2°: Disponer por la Jefatura Departamental Concordia, notificación del causante; del artículo N° 1: Considerar la afección padecida por el Cabo de Policía Damaso David Rodriguez, L.P. N° 26.675, M.I. N° 28.356.089, como "Desvinculada del Servicio Policial".

Paraná, 4 de julio de 2016 – **Jorge S. Gómez,** oficial principal.

F. 500-00000840 3 v./12.7.16

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIOR

PARANA

Ley Nº 11867

Se comunica la transmisión por venta del establecimiento comercial denominado "CORDITUR", sito en calle Uruguay Nº 113, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Vendedor: Sergio Adolfo Ulrich, DNI Nº 24.610.737, nacido en fecha cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres, casado en primeras nupcias con Stella Maris Fumaneri, domiciliado en calle Gobernador Uranga Nº 21, de Aldea Brasilera, Dpto. Diamante, Provincia de Entre Ríos, argentino, mayor de edad.

Compradora: "Organización Turística del Litoral SRL", inscripta en el Registro Público de Comercio, Dirección de Inspección de Personas Jurídicas en fecha cuatro de marzo de dos mil once, bajo el número 2619, Sección Legajos Sociales, con domicilio legal en calle Uruguay Nº 113, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Escribana interviniente: Esc. María Eugenia Buffon, titular del Registro Notarial Nº 14, del Dpto. Diamante, con domicilio en calle Moreno 453, de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos.

Los reclamos se receptarán dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de este aviso, en el domicilio de la escribana interviniente, en horarios de comercio.

El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y otro diario local.

Paraná, 30 de junio de 2016 – **María Eugenia Buffon,** escribana.

F.C.S. 502-00006994 5 v./11.7.16

DESIGNACION DE GERENTE

NUEVA

PARANA

LAS TRES MARIA SRL

Acta Nº 11. En la ciudad de María Grande, a los 30 días del mes de septiembre de 2015, siendo las 10 horas, se reúnen en la sede social sita en calle Presidente Perón Nº 378 de María Grande, la totalidad de los socios de LAS TRES MARIA SRL y que representan el total del capital social, los señores, Javier Horacio Beltramino, DNI 26.325.252; Pablo Ariel Beltramino, DNI 29.079.424; José María Beltramino, DNI 31.623.245; María Laura Beltramino, DNI 27.838.015; y María Eugenia Beltramino, DNI 32.396.304.

Que tomando la palabra el socio Pablo Ariel Beltramino, socio gerente de la sociedad, manifiesta que atento haber decidido la venta de las acciones de su titularidad, corresponde renunciar al cargo de socio gerente, proponiendo que a partir de la presente el mismo sea revestido por el socio Javier Horacio Beltramino.

Puesto esto a consideración de los demás socios, luego de un intercambio de palabras, es aceptada la renuncia del socio Pablo Ariel Beltramino, y aceptada la propuesta de designar nuevo socio gerente al socio Javier Horacio Beltramino, quien en este mismo acto acepta el cargo.

En virtud de lo decidido a partir de la presente reunión de socios el cargo de socio gerente será revestido por el socio Javier Horacio Beltramino.

Siendo las 11 hs., y no habiendo mas puntos que tratar, se da por finalizada la reunión de socios.

Registro Público de Comercio DIPJ, Paraná, 21 de junio de 2016 – **Cristian Mathern,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00007123 1 v./7.7.16

SUMARIO

DECRETOS
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2016
93, 109, 124, 125, 126, 131, 132, 133, 134, 139, 140, 141, 149, 157, 160, 163, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
41, 48, 69, 80, 96, 145, 146
RESOLUCIONES
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353
Consejo de la Magistratura de Entre Ríos
795

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de "**TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA**", conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08